



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 41
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Villalobos Vargas Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado Vicepresidente, Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Aida Vásquez Cubillo, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisella Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, Everardo Corrales Arias, Jose David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Juan Rafael Acosta Ulate.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña, Judith María Arce Gómez.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Gerardo Salas Lizano, Milton Villegas Leitón, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Leticia Campos Guzmán (Comisión).-

Se inicia la sesión con seis regidores dado que no se encuentran presentes los regidores representantes del partido Acción Ciudadana ni el de Alianza Sancarleña.-

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXION.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 38 DEL 2012.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. ATENCIÓN A MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE LLANO VERDE DE POCOSOL.

Tema: Problemática con caminos.-

9. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ACUERDO No. 07, ACTA 39-2012 DEL LUNES 02 SDE JULIO.-
10. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
11. ASUNTOS DEL ALCALDE.
12. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA.
13. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
14. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
15. INFORMES DE COMISION.
16. MOCIONES.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Regidor Gilberth Cedeño Machado, procede a realizar la reflexión de este día.-

NOTA: Al ser las 17:35 se integran a la Sesión Municipal los Regidores Marcela Céspedes, Elí Roque Salas y Liz Diana Vargas.-

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 38 DEL 2012.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 38-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 38 -2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 38-2012, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA ACAPULCO DE POCOSOL**

Andrea Vanessa Cerdas Torres.....Ced....2-556-520
Fabio Leonardo Blanco Alfaro.....2-632-020
Jorge Enrique Miranda Cabezas.....2-422-427
María Abarca Blanco.....2-623-801
Marjorie Sibaja Chávez.....1-1061-510

• **ESCUELA SAN FERNANDO DE CUTRIS**

Rodrigo Antonio Vargas Trejo.....Ced....2-706-888

• **ESCUELA ABELARDO ROJAS QUESADA**

Wendy Barrantes Álvarez.....Ced...1-914-258

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

No se presentaron solicitudes para permisos provisionales de licor.-

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 04. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINO BARRIO ESQUIPULAS DOS DE CEDRAL
DE CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-912**

Marvin Zuñiga Castro	Ced...2-360-349.....	Tel...8925-3735
Lorena Solís Araya.....	2-4242-887.....	8732-5427
Luisa Torres Acuña.....	1-55807722711.....	8653-6180
Rosa Montero Bonilla.....	6-277-490.....	8847-6673
Marcos Montero Arroyo.....	2-382-427.....	8869-3514

**COMITÉ DE CAMINO CALLE YUCA DE CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-153**

Dennis Solís Acosta.....	2-475-954.....	8973-4563
Walter Zuñiga Navarro.....	2-313-110.....	8875-3809
Meilin López Chaves.....	2-577-261.....	8338-1723
Walter Salas Quesada.....	2-571-366.....	8587-1303
Leonel Morales Montoya.....	2-373-726.....	6010-7213
Jimmy Wallace Alfaro.....	1-476-803.....	2460-3671

CAPITULO VIII. ATENCIÓN A MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE LLANO VERDE DE POCOSOL.

Tema: Problemática con caminos.-

ARTÍCULO No. 05. Problemática con caminos en el distrito de Pocosol.-

Representantes de diferentes asociaciones de Desarrollo del distrito de Pocosol realizan la solicitud para que la ruta 227 se de mantenimiento y se terminen tramos que quedaron en tierra y de acuerdo al estado del tiempo no se puede transitar, además hacen una invitación para que el Concejo Municipal realice una Sesión Municipal en la comunidad de Llano Verde para poder compartir diferentes asuntos y problemáticas de las comunidades.

La Regidora Liz Diana Vargas consulta si ya se ha realizado algún trámite con el síndico del distrito de Pocosol y si hay alguna declaratoria de emergencia.-

El Regidor Edgar Chacón propone que se les un apoyo para las gestiones que hagan ante el CONAVI para que se dé el debido mantenimiento a la ruta 227.

SE ACUERDA:

1. Brindar un voto de apoyo a la Asociación de Desarrollo de Llano Verde de Pocosol para las gestiones que realicen ante el CONAVI con el fin de que se le dé el respectivo mantenimiento al trabajo realizado en la ruta nacional 227.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-
2. Dejar pendiente la fecha para efectuar la sesión extraordinaria en la comunidad de Coopevega, esto con el fin de coordinar con la comunidad los asuntos a tratar en la misma. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO IX. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ACUERDO No. 07, ACTA 39-2012 DEL LUNES 02 SDE JULIO.-

ARTÍCULO No. 06. Resolución de Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo No. 07, Acta 39-2012 del lunes 02 de julio

NOTA: Se excusa de la participación en dicho tema la Regidora Aida Vásquez, quedando en su lugar el Regidor Juan Carlos Rojas Paniagua, igualmente la Regidora Liz Diana Vargas, quedando un total de ocho regidores para la votación.-

El Presidente Municipal presenta para su discusión el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo No. 07, Acta 39-2012 del lunes 02 de julio.-

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO

Contra el acuerdo N°7, acta N°39-2012, tomado el día lunes 2 de julio de 2012, por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

Ciudad Quesada, lunes 09 de julio de 2012.

Señores:

Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos,

Yo María de Los Ángeles Castro Rodríguez, cédula de identidad 2-0312-0315, vecina de, Barrio el Jardín 50 mts. norte y 50 mts. oeste de la sucursal de la Caja Costarricense del Seguro Social, en Ciudad Quesada, San Carlos, procedo a presentar ante ustedes formal recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, contra el acuerdo artículo N° 7, acta N° 39-2012, tomado el día lunes 2 de julio de 2012, por el Concejo Municipal de San Carlos, y mediante el cual aprueban con carácter de firme, la relación de puestos presentada por la Alcaldía Municipal ante el Concejo Municipal. El presente recurso, lo presento avocando a mi interés que como administrada tengo de que se respete el principio de legalidad, que indica que el ente público sólo puede hacer lo que le autoriza el ordenamiento, el cual se encuentra normado en el artículo 11 de nuestra Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública; y que el mismo sea acatado por este Órgano Colegiado, así como con fundamento en los artículos 153 y 156 del Código Municipal, que regulan la posibilidad de la presentación del presente recurso por parte de un interesado.

Antecedentes:

1. En el año 2011, el Gobierno Local, inició con un proceso de reestructuración o modernización municipal, el cual tenía por objeto la construcción de algunos instrumentos que hicieran posible dicha modernización institucional, esta tarea, le fue encomendada a una comisión especial, denominada posteriormente, equipo de mejoramiento continuo, lo anterior posterior a que se firmara un convenio de cooperación para estos efectos con el IFAM y el Servicio Civil.
2. En fecha 28 de marzo de 2012, mediante el inciso N° 1, artículo N°3, acta N°19-2012, el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, culminando con la labor de modernización, aprobó: -Mapa básico de organización, -Mapa organigrama, -Manual básico de organización y funciones, -Manual de Clases de Puestos, -Escala Salarial, aplicando el percentil 75.

3. En esa misma fecha, el Concejo Municipal, mediante, inciso N°2, artículo N° 3, acta N° 19-2012, toma un acuerdo en el que indica: solicitar a la Alcaldía Municipal, que en aplicación de los instrumentos aprobados anteriormente, en un plazo de dos meses a partir de su aprobación en firme, proceda a presentar ante este Concejo Municipal, la nueva relación de puestos de la institución, a efecto de que sea conocida por este Concejo Municipal y se proceda a su análisis, discusión y eventual aprobación. Este acuerdo se toma, en virtud de que la comisión que hace la recomendación, es instruida por la misma Administración y el Alcalde Municipal de que el Concejo debía realizar la aprobación de la relación de puestos mencionada.
4. En fecha 14 de mayo de 2012, mediante el oficio AM-0684-2012, página 4, de dicho oficio, mismo que está firmado por el Alcalde Municipal, dirigido a la encargada del departamento de recursos humanos, indica: *“d. Debemos recordar, que lo concerniente al Concejo Municipal, es la aprobación superior, general y global de los Manuales. Su aplicación, es una labor administrativa, que corresponde a la Unidad a su cargo.”*
5. En fechas posteriores, se llevó a cabo una reunión de miembros del equipo de mejoramiento continuo, para el análisis, entre otros aspectos, de este punto en particular. Llegándose a la conclusión por parte de algunos Regidores, y según fue señalado por ellos, que efectivamente el Alcalde Municipal tenía razón, en virtud de que la aplicación de los manuales aprobados por el Concejo es una competencia de la Administración Municipal. Por esta razón, miembros del Concejo creyeron que efectivamente, el acuerdo del Concejo Municipal no sería ejecutado, en razón de su invalidez.

HECHOS:

1. El día lunes 02 de julio del presente, mediante artículo N° 7, acta N° 39, se presenta por parte del Alcalde Municipal, la relación de puestos para que el Concejo Municipal la aprobara. Se procedió a votar la dispensa de trámite de comisión, misma que fue aprobada, razón por la cual, se debía proceder a conocerse el documento, y someterse a votación. Se procedió a dar lectura al documento presentado por la Administración Municipal, mismo que no fue leído de manera completa, pues la relación de puestos propiamente dicha, no fue conocida por el Concejo Municipal.
2. En el acto, algunos Regidores, plantearon consultas al Alcalde Municipal, se preguntó al Alcalde, cuál era el fundamento legal para la presentación de dicha relación de puestos al Concejo, básicamente el fundamento para que el Concejo lo sometiera a votación, es decir, que indicara la norma en que se establecía que era competencia del Concejo Municipal la aprobación de la relación de puestos, ya que como el mismo Alcalde lo había mencionado mediante el oficio AM-0684-2012, la aplicación de los manuales, es una tarea administrativa.
3. Ante esta interrogante, se contestó que existía un acuerdo del Concejo Municipal que era lo que fundamentaba que se estuviera presentando ante el Concejo para su aprobación, la relación de puestos.
4. Se insistió en el asunto y se le consulto esta vez al Director Jurídico de la Municipalidad, que indicara que ocurría en ese caso, puesto que a criterio de los Regidores consultantes el acuerdo del Concejo era inválido, pues la norma no indica que esto deba ser aprobado por el Concejo Municipal, y que por lo tanto no debería ejecutarse dicho acuerdo.

5. El Director Jurídico, señaló que se presentaba con fundamento en el artículo 13, inciso d, del Código Municipal, mismo que hace referencia a la reglamentación como parte de las obligaciones del Concejo Municipal y procedió a dar lectura a un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República y de un voto de la Sala Constitucional.
6. Ante lo anterior, se señaló por parte de los mismos Regidores, que ni el pronunciamiento de la Procuraduría ni el voto de la Sala hacían mención al tema que le ocupaba al Concejo Municipal, que era la relación de puestos, y que en cuanto al inciso 13 de la Ley N°7794, denominada Código Municipal tampoco.
7. Se indicó adicionalmente por parte de algunos Regidores, que no sólo no se estaba cumpliendo con lo que indica la norma, sino que ni siquiera se estaba conociendo la relación de puestos completa, lo cual, en caso de que correspondiese al Concejo Municipal la aprobación, carecía dicho Órgano Colegiado, de los argumentos para tomar un acuerdo razonado y fundamentado, pues se desconocía el contenido de la relación de puestos, y si se estaba aplicando o no los manuales de puestos aprobados por el Concejo Municipal en marzo del presente año.
8. Se procedió a someter a votación la aprobación de la relación de puestos presentada por el Alcalde Municipal, aprobándose la misma con 6 votos a favor y 2 votos en contra.

-Considero, que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, carecía de la competencia requerida para tomar el acuerdo en el que aprobaba la relación de puestos presentada por el Alcalde Municipal, ya que a pesar de existir un acuerdo del mismo Concejo que requería su presentación para su eventual aprobación, dicho acuerdo carece de validez, y por lo tanto no debía ejecutarse, tal y como algunos Regidores lo mencionaron, así lo indica la norma, en el artículo 146, inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública, que señala: "...3.No procederá la ejecución administrativa de los actos ineficaces o absolutamente nulos y la misma, de darse, producirá responsabilidad penal del servidor que la haya ordenado, sin perjuicio de las otras resultantes..." Pero además cabe señalar que la aplicación de la relación de puestos, es una tarea administrativa, y que en ninguna norma se menciona que requiera aprobación por parte del Concejo Municipal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17, inciso a), del Código Municipal es una obligación del Alcalde: "artículo 17: Corresponden al Alcalde Municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: a) ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales..." Así mismo el artículo 121 del mismo cuerpo normativo señala: "artículo 121: Las municipalidades mantendrán actualizado un manual de organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad del Alcalde Municipal."

-Cabe señalar además, que en caso de que fuese competencia del Concejo Municipal, la aprobación de las relaciones de puestos, lo cual no lo considero de esa manera, en el caso particular, la misma no fue conocida por completo por el Órgano Colegiado, en virtud de que ni siquiera se dio lectura a dicha relación de puestos, pero además, no se señaló, a pesar de que se realizaron las consultas respectivas cuál es el derecho aplicable para poder ejecutar dicho acto, lo anterior, contraviene el artículo 134, inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública que señala: "2.el acto escrito deberá indicar el órgano agente, el derecho aplicable..."

-Precisamente, uno de los elementos esenciales del acto administrativo es el sujeto, mismo que debe tener entre otros aspectos la competencia requerida para dictar el acto, y en este caso, es evidente que dicha competencia, no le ha sido conferida por ley

a los Concejos Municipales. Por cuanto considero que este acuerdo municipal en el cual se aprueban la relación de puestos de la Municipalidad de San Carlos, es absolutamente nulo al no estar presente este elemento esencial del acto administrativo. En este sentido, reza el artículo 129 de la Ley General de la Administración Pública, que: "el acto deberá dictarse por el órgano competente y por el servidor regularmente designado al momento de dictarlo..." Sobre este particular, es menester señalar, que el artículo 158 de la misma Ley (LGAP), sobre las nulidades, menciona en su inciso 1: "la falta o defecto de algún requisito del acto administrativo, expresa o implícitamente exigido por el ordenamiento jurídico constituirá un vicio de éste". Así mismo el artículo 166 de la Ley General de la Administración Pública, menciona: "habrá nulidad absoluta del acto cuando falten totalmente uno o varios de sus elementos constitutivos, real o jurídicamente". El artículo 169 del mismo texto legal señala: "no se presumirá legítimo el acto absolutamente nulo, ni se podrá ordenar su ejecución".

FUNDAMENTO LEGAL:

Constitución Política: artículo 11, artículo 84, artículo 173 inciso 2.

Ley General de la Administración Pública: artículo 11, artículo 129 , artículo 134 inciso 2, 146 inciso 3, artículo 158 inciso 1, artículo 166, artículo 169 , artículo 275, y demás concordantes.

Ley de jurisdicción Constitucional: artículo 1

Código Municipal: artículo 17, inciso a), artículo 121, artículo 153, artículo 156.

Código Procesal Contencioso Administrativo: Artículo 189 y 192.

PRUEBA:

Documental:

1. Copia del artículo N° 3, del acta N° 19-2012, de I Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos.
2. Copia del oficio AM-0684-2012, mismo que se encuentra sin firmar, puesto que se acceso al mismo mediante un corre electrónico.
3. El acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de julio del 2012, misma en la que se encontrará el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal, pero que no se adjunta, puesto que la misma aún no ha sido aprobada, y no se tiene acceso a ella. (artículo 293 LGAP).

Testimonial:

1. Sra. Marcela Céspedes Rojas, cédula 2-0602-0964, vecina de la Urbanización Selva Verde, casa 14H, Ciudad Quesada San Carlos. Teléfono 88400570, correo electrónico mcr502@hotmail.com.
2. Sr. Eli Roque Salas Herrera, cédula 6-0138-0482, vecino de Santa Rosa de Pocosol, de San Carlos, Barrio Tres Perlas, cuarta caso, a mano izquierda, camino al cantón de los Chiles. Teléfono 83074973, correo electrónico roque.eli@gmail.com.

RECURSO DE APELACIÓN SUBSIDIARIO.

En caso de que el recurso de revocatoria interpuesto sea rechazado por el Concejo Municipal, solicito se eleve el recurso en apelación ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo.

PETITORIA:

1. Se declare la disconformidad de la conducta administrativa con el ordenamiento jurídico y de los actos o actuaciones conexas, referentes a la aprobación de la relación de puestos por parte del Concejo Municipal.
2. Se declare la nulidad absoluta del acto en que se aprobó la relación de puestos presentada por el Alcalde Municipal de San Carlos al Concejo Municipal.

LUGAR PARA NOTIFICACIONES:

Barrio el Jardín 50 mts. norte y 50 mts. oeste de la sucursal de la Caja Costarricense del Seguro Social, en Ciudad Quesada, San Carlos
Correo electrónico: macastro@hotmai.com.

María de Los Ángeles Castro Rodríguez
Cédula 2-0312-0315,

El Regidor Gilberth Cedeño señala que según la asesoría que se le brindo se recomienda que el recurso sea rechazado con base en los artículos 351 y 291 de la Ley General de Administración Pública.-

El Presidente Municipal indica que él rechaza ese recurso por no haberse presentado al primer acuerdo que es del inciso 02, del artículo 02 del acta 19 del Concejo Municipal.-

SE ACUERDA:

Rechazar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo N° 07, acta N° 39-2012, tomado el día lunes 2 de julio de 2012, por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos. **(Seis votos a favor y dos votos en contra de los regidores Elí Roque Salas y Marcela Céspedes).**

CAPITULO X. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 07. Licitación Abreviada 2012LA-000017-01 “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvío y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.-

Se recibe copia del oficio PV-886-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

La Licitación Abreviada 2012LA-000017-01 “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvío y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”, fue vista el día 9 de Julio para ser adjudicada, pero al ser revisado por ustedes se hizo la consulta sobre el ítem 2,2 Tubos Concreto del Camino

2-10-647, Calle los Faroles, Aguas Zarcas, donde el proveedor adjudicado cotizó más cantidad del producto y con una medida menor a la solicitada por el cartel licitatorio.

De acuerdo a esto se hace la consulta al Ingeniero Pablo Jimenez Araya quien indica mediante oficio UTGVM-610-2012, que recomienda cambiar el adjudicado que en este caso es el Almacenes el Colono DMC, que si se ajusta a la cantidad y medida solicitado.

En vista de lo anterior y fundamentados en el artículo 54 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que dice:

Condiciones invariables.

“...El oferente, estará obligado a describir de forma completa a partir del cartel, las características del objeto, bien o servicio que cotiza, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.”

Siendo de esta manera, el ítem 2,2 Tubos Concreto del Camino 2-10-647, Calle los Faroles, Aguas Zarcas el adjudicado es el Almacenes el Colono DMC, por el siguiente monto:

Almacenes el Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	16	Unds	Tubo 84 " Ø (2130 á 2200 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	Ø572.820,00	Ø9.165.120,00

Se recibe copia del oficio PV-837-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000017-01, referente a la “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial
Justificación de la Procedencia de la Compra

Debido a que se requiere dar un adecuado manejo a las aguas pluviales a los caminos de lastre del cantón y tener vías en mejor estado para la comodidad de los usuarios y un mejor tratamiento de las aguas para prolongar la vida útil de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de rehabilitación de la Red Vial Cantonal, se solicita la compra de materiales para la atención de dicho proyecto con el fin de adquirir materiales para la construcción de cabezales y pasos transversales de alcantarillas por lo que se requiere de la intervención municipal para el bienestar

público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-06-02-03-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Camino 2-10-156, Calle el Desvió, Aguas Zarcas.

Ítem 1: Agregados

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	140	m ³	Arena
2	260	m ³	Piedra cuarta
3	150	m ³	Piedra bola

Ítem 1,1: Tubos de Concreto

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	925	Unds	Suministro de 925 unidades de 35" a 36" de Ø y de longitud de 0,90m a 1m tipo pluviales corrientes siempre y cuando se tenga la cantidad de metros lineales solicitados

Ítem 1,2: Otros Materiales

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	25	kg	Clavos 2 ½"
2	150	und	Tabla de 10"x1"x4 vrs
3	225	und	Regla de 1"x3"x4 vrs

Ítem 1,3: Cemento

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	2250	sac.	Cemento

Ítem 1,4: Alquiler de Back Hoe

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	1	Serv	Servicio de maquinaria para colocación de alcantarillas para una longitud de 833ml en ambas direcciones de la superficie de ruedo (Back hoe con potencia mínima de 74-78 Hp)

Camino 2-10-647, Calle los Faroles, Aguas Zarcas.

Ítem 2: Agregados

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	20	m ³	Arena
2	20	m ³	Piedra bola
3	30	m ³	Piedra cuarta

Ítem 2,1: Cemento

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	230	Sacos	Cemento

Ítem 2,2: Tubos Concreto

Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	16	Unds	Tubo 84 " Ø (2130 á 2200 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76- clase III con refuerzo

Ítem 2,3: Alquiler de Excavadora

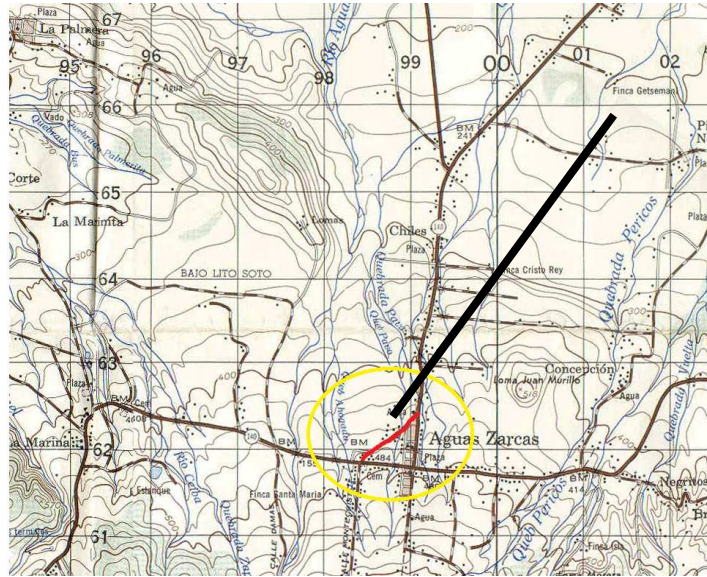
Línea	Cantidad	Unid	Descripción
1	30	hrs	Excavadora de 30 Ton

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Camino 2-10-156, Calle el Desvío, Aguas Zarcas.

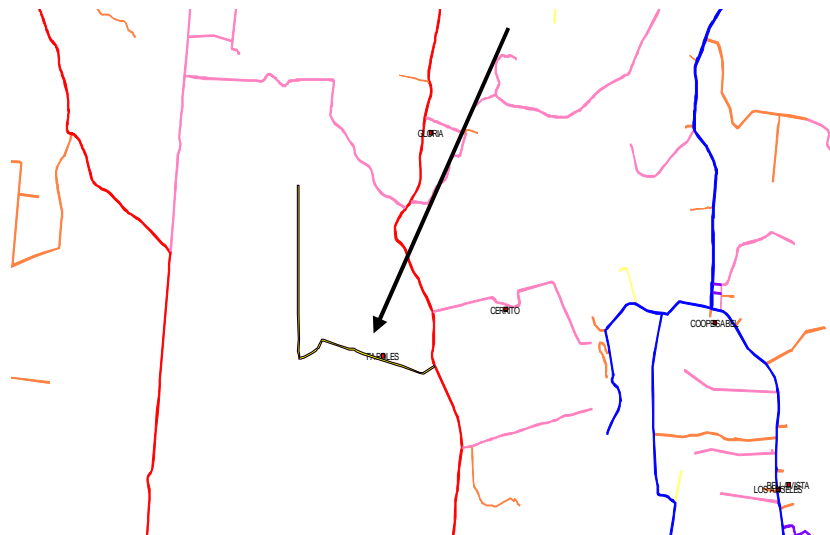
TIPO DE PROYECTO: EVACUACIÓN PLUVIAL (CONSTRUCCION DE CUNETAS REVESTIDAS). CALLE EL DESVÍO – C# 2-10-156, DISTRITO DE AGUAS ZARCAS

SECCIÓN A INTERVENIR



Camino 2-10-647, Calle los Faroles, Aguas Zarcas.

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN EVACUACION PLUVIAL DEL CAMINO 2-10-647, CALLE LOS FAROLES, AGUAS ZARCAS
SITIO DEL PUENTE



Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV760-2012 del 20 de Junio del 2012, se

remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
ALMACENES EL COLONO D.M.C.S.A.	X	X
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	X	
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.	X	X
ELECTRO BEYCO S.A.		
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		
LUIS LIZANO BARQUERO	X	X
NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LTDA	X	
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.	X	
CONSTRUCTORA RIVERA HERMANOS S.A.	X	
EDAGAR ESQUIVEL UGALDE	X	
MADERA SAN RAFAEL	X	
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA	X	
ALBERTO MORA CHAVEZ		
JHONNY VARGAS BARBOZA		
HENRY RAMIREZ MENDEZ		
VICTOR MANUEL SOLIS RODRIGUEZ		
WALTER HIDALGO BLANCO		
JUAN AGUSTIN QUESADA RODRIGUEZ		
JOSE DAVID VILLEGAS CASTRO		
MAINOR ESQUIVEL SALAS		
ELIECER CORTES ARIAS		
TAJO PLATANAR		
EXACAVACIONES ACARREOS DEL NORTE RY R S.A.		
MAQUINARIA LOS CAÑOS		
CHAYCER S.A.		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
CONSTRUCTORA PRESBERE		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
TAJO ZAMSI S.A.		
ALQUILERES VALVERDE		
ARAYA Y CAMPOS S.A.		
AGROCHAMA MJ		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA		
ROJAS E HIDALGO CONSULTERES Y DISEÑOS S.A.		
ACARREOS BEMO S.A.		
CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS		

ASFALTOS LABORO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A.		
LAMMAR SY R DE LA UNION LTDA		
CONSTRUCTORA KEIBEL ASOCIADOS LTDA		
ALVARO ARIAS GONZALES		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 28 de Junio del 2012** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal), Alfonso Jirón (Ferretería Rojas y Rodriguez) y Maikol Masis (Almacenes El Colono DMC).

OFERTAS RECIBIDAS:

Camino 2-10-156, Calle el Desvío, Aguas Zarcas.

Ítem 1: Agregados

Almacenes el Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	140	m ³	Arena	₡10.362,00	₡1.450.680,00
2	260	m ³	Piedra cuarta	₡12.650,00	₡3.289.000,00
3	150	m ³	Piedra bola	₡9.100,00	₡1.365.000,00
Total					₡6.104.680,00

Ítem 1,1: Tubos de Concreto

Almacenes el Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	925	Unds	Tubo 35 " Ø x 0.90 m tipo pluvial corriente	₡23.610,00	₡21.839.250,00
Porcentaje					100%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	925	Unds	Tubo 35 " Ø x 0.90 m tipo pluvial corriente	₡26.168,00	₡24.205.400,00
Porcentaje					90%

Ítem 1,2: Otros Materiales

Almacenes el Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	25	kg	Clavos 2 ½"	¢769,00	¢19.225,00
2	150	und	Tabla de 10"x1"x4 vrs	¢3.400,00	¢510.000,00
3	225	und	Regla de 1"x3"x4 vrs	¢1.304,00	¢293.400,00
Total					¢822.625,00
Porcentaje					100%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	25	kg	Clavos 2 ½"	¢710,00	¢17.750,00
2	150	und	Tabla de 10"x1"x4 vrs	¢4.060,00	¢609.000,00
3	225	und	Regla de 1"x3"x4 vrs	¢1.203,60	¢270.810,00
Total					¢897.560,00
Porcentaje					92%

Ítem 1, 3: Cemento

Almacenes el Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	2250	sac.	Cemento	¢4.600,00	¢10.350.000,00
Porcentaje					100%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	2250	sac.	Cemento	¢4.600,00	¢10.350.000,00
Porcentaje					100%

Se dio empate en las ofertas, se hizo la invitación a los oferentes para realizar el acta de desempate el 6 de Julio a las 10am, se presentaron representantes de cada una de las empresas participantes, para este ítem salio corona, elegido en por **Almacenes El Colono DMC S.A.**, quien queda ganador para este ítem.

Ítem 1,4: Alquiler de Back Hoe

No se recibieron ofertas

Camino 2-10-647, Calle los Faroles, Aguas Zarcas.

Ítem 2: Agregados

Almacenes el Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	20	m ³	Arena	∅10.362,00	∅207.240,00
2	20	m ³	Piedra bola	∅9.100,00	∅182.000,00
3	30	m ³	Piedra cuarta	∅12.650,00	∅379.500,00
Total					∅768.740,00

Ítem 2,1: Cemento

Almacenes el Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	230	Sacos	Cemento	∅4.600,00	∅1.058.000,00
Porcentaje					100%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	230	Sacos	Cemento	∅4.600,00	∅1.058.000,00
Porcentaje					100%

Se dio empate en las ofertas, se hizo la invitación a los oferentes para realizar el acta de desempate el 6 de Julio a las 10am, se presentaron representantes de cada una de las empresas participantes, para este ítem salio escudo, elegido en por **Ferretería Rojas y Rodriguez**, quien queda ganador para este ítem.

Ítem 2,2: Tubos Concreto

Almacenes el Colono DMC S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	16	Unds	Tubo 84 " Ø (2130 á 2200 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	∅572.820,00	∅9.165.120,00
Porcentaje					87%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	20	Unds	Tubo 84 " Ø (2130 á 2200 mm Ø) x 1,25 m ASTM-C76- clase III con refuerzo	∅399.306,22	∅7.986.124,40
Porcentaje					100%

Cotiza más tubos, ya que las cotizadas son más pequeñas, esto para cumplir con lo que necesita UTGVM. ((2,13 A 2200MM)x 1m ASTM-C76-CIII con refuerzo).

Ítem 2,3: Alquiler de Excavadora
No se recibieron ofertas

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-571-2012, con fecha del 3 de Julio del 2012, la Dirección de Gestión Vial acepta la oferta recibida por la empresa Ferretería Rojas y Rodríguez, después de realizar el respectivo estudio técnico, esta cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En el caso de Almacenes El Colono DMC S.A., cumple técnicamente con los ítems: 1.1, 1.3, 2, 2.1 y 2.2, se solicita aclarar al oferente el monto total ofertado del ítem 1 y del ítem 1.2 la línea 3 donde había un error de escritura de la descripción del material solicitado. Se envía no aclaratorio por parte de la Proveeduría el día 4 de Julio y se recibe la aclaración a tiempo por parte de la empresa, lo cual subsana lo antes mencionado y cumple con lo solicitado en el cartel. En los precios se encuentran dentro del rango aceptable en todos los ítems.

Se saca de evaluación al oferente Luis Lizano Barquero ya que la oferta llega extemporánea.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 29 de Junio del 2012 y finaliza el 16 de Julio del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Camino 2-10-156, Calle el Desvió, Aguas Zarcas.

Ítem 1: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢6.104.680,00** (Seis millones cuatro mil seiscientos ochenta colones netos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01, "Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas"**.
- Compra y pago para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢6.104.680,00** (Seis millones cuatro mil seiscientos ochenta colones netos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación**

Abreviada 2012LA-000017-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvío y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

Ítem 1,1: Tubos de Concreto

- Adjudicación para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢21.839.250,00** (Veintiún millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta colones netos), por la compra 925 tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvío y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.**
- Compra y pago para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢21.839.250,00** (Veintiún millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta colones netos), por la compra 925 tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvío y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.**

Ítem 1,2: Otros Materiales

- Adjudicación para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢822.625,00** (Ochocientos veintidós mil seiscientos veinticinco colones netos), por la compra otros materiales, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvío y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.**
- Compra y pago para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢822.625,00** (Ochocientos veintidós mil seiscientos veinticinco colones netos), por la compra otros materiales, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvío y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.**

Ítem 1,3: Cemento

- Adjudicación para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢10.350.000,00** (Diez millones trescientos cincuenta mil colones netos), por la compra de 2250 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvío y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.**
- Compra y pago para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢10.350.000,00** (Diez millones trescientos cincuenta mil colones netos), por la compra de 2250 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvío y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.**

Ítem 1,4: Alquiler de Back Hoe

- Se declara **Infructuoso**, ya que no se recibieron ofertas para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01, “Compra de”.**

Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

Camino 2-10-647, Calle los Faroles, Aguas Zarcas.

Ítem 2: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢768.740,00** (Setecientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta colones netos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.
- Compra y pago para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢768.740,00** (Setecientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta colones netos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

Ítem 2,1: Cemento

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.058.000,00** (Un millón cincuenta y ocho mil colones netos), por la compra de 230 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.058.000,00** (Un millón cincuenta y ocho mil colones netos), por la compra de 230 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

Ítem 2,2: Tubos Concreto

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢7.986.124,40,00** (Siete millones novecientos ochenta y seis mil ciento veinticuatro colones con cuarenta), por la compra de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢7.986.124,40,00** (Siete millones novecientos ochenta y seis mil ciento veinticuatro colones con cuarenta), por la compra de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

Ítem 2,3: Alquiler de Excavadora

- Se declara **Infructuoso**, ya que no se recibieron ofertas para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que ella no esperaba una justificación de la Unidad Técnica, la consulta iba enfocada en el aspecto legal, cómo se justifica que se evalúe una oferta que no cumple con lo que específicamente cumple el cartel, por lo tanto señala que seguirá esperando esa respuesta.-

El Regidor Elí Roque Salas señala que no cree que un procedimiento incorrecto se justifique con una carta, por una oferta que no cumple con las especificaciones que indica claramente el cartel licitatorio.-

La funcionaria Paula Rojas menciona que la proveeduría hace recomendación con base en el criterio técnico de la Unidad Técnica ya que ella no tiene conocimientos técnicos con relación a los materiales de construcción que se solicitan.-

El funcionario Pablo Jiménez manifiesta que las características del tubo son las misma lo único que cambia es el largo es estas sin embargo cubren el área requerida además en lo económico son más viables lo ofertado por la Ferretería Rojas y Rodríguez, que además si cumplen técnicamente pero no cumple con los requisitos solicitados. Se realiza la nota dándole la adjudicación a Almacenes el Colono por la solicitud que los miembros del Concejo en la sesión ordinaria anterior.-

La Regidora Marcela Céspedes indica que la Proveeduría presenta una recomendación ante el Concejo de ofertas que no cumplen con lo solicitado en el cartel, se pide el fundamento legal para saber si se puede cambiar, no hay fundamentación legal para hacer el cambio de un oferente a otro de una semana a otra.-

La funcionaria Paula Rojas señala que en lo que se refiere a ofertas de ferreterías siempre se ha trabajado manejado de esa manera, sin embargo se tomara en cuenta para que no vuelva a suceder algo así.-

SE ACUERDA:

Camino 2-10-156, Calle el Desvió, Aguas Zarcas.

Ítem 1: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢6.104.680,00** (Seis millones ciento cuatro mil seiscientos ochenta colones netos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

- Compra y pago para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢6.104.680,00** (Seis millones cuatro mil seiscientos ochenta colones netos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Ítem 1,1: Tubos de Concreto

- Adjudicación para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢21.839.250,00** (Veintiún millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta colones netos), por la compra 925 tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.
- Compra y pago para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢21.839.250,00** (Veintiún millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta colones netos), por la compra 925 tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Ítem 1,2: Otros Materiales

- Adjudicación para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢822.625,00** (Ochocientos veintidós mil seiscientos veinticinco colones netos), por la compra otros materiales, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.
- Compra y pago para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢822.625,00** (Ochocientos veintidós mil seiscientos veinticinco colones netos), por la compra otros materiales, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Ítem 1,3: Cemento

- Adjudicación para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢10.350.000,00** (Diez millones trescientos cincuenta mil colones netos), por la compra de 2250 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

- Compra y pago para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢10.350.000,00** (Diez millones trescientos cincuenta mil colones netos), por la compra de 2250 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Ítem 1,4: Alquiler de Back Hoe

- Se declara **Infructuoso**, ya que no se recibieron ofertas para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

Camino 2-10-647, Calle los Faroles, Aguas Zarcas.

Ítem 2: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢768.740,00** (Setecientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta colones netos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.
- Compra y pago para el oferente **Almacenes el Colono DMC S.A.** por la suma de **¢768.740,00** (Setecientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta colones netos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Ítem 2,1: Cemento

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.058.000,00** (Un millón cincuenta y ocho mil colones netos), por la compra de 230 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.058.000,00** (Un millón cincuenta y ocho mil colones netos), por la compra de 230 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, “Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas”.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Ítem 2,2: Tubos Concreto

- Adjudicación para el oferente **Almacenes el Colono DMC** por la suma de **¢9.165.120,00** (nueve millones ciento sesenta y cinco mil ciento veinte colones netos), por la compra de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas".
- Compra y pago para el oferente **Almacenes el Colono DMC** por la suma de **¢9.165.120,00** (nueve millones ciento sesenta y cinco mil ciento veinte colones netos), por la compra de tubos de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas".

(6 votos a favor y 3 votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Roque Salas y Liz Diana Vargas) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Ítem 2,3: Alquiler de Excavadora

- Se declara **Infructuoso**, ya que no se recibieron ofertas para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000017-01**, "Compra de Materiales y Alquiler de Back Hoe y Excavadora para Caminos 2-10-156 Calle El Desvió y 2-10-647 Calle los Faroles, Aguas Zarcas".

Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

(6 votos a favor y 3 votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Roque Salas y Liz Diana Vargas) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo dado que no se da una recomendación con fundamento legal que pruebe que ese procedimiento se puede hacer.-

El Regidor Elí Roque Salas igualmente manifiesta que al no presentarse una justificación legal que señale claramente que este tipo de procedimiento se puede efectuar, su voto será negativo.-

La Regidora Liz Diana Vargas justifica su voto negativo por no haberse cumplido el debido proceso.-

ARTÍCULO No. 08. Licitación Abreviada 2012LA-000015-01, referente a la "Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-153 Calle El Amor, Ciudad Quesada".--

El Presidente Municipal señala que se presentó una licitación de última hora, por lo cual pone en conocimiento a todo el Concejo Municipal.-

La Regidora Liz Diana Vargas señala que se había tomado un acuerdo por el Concejo Municipal para que este tipo de documentos se presenten con ocho días de anticipación para poder ser leído y estudiado pro cada uno de los regidores.-

La Regidora Marcela Céspedes que no le parece justo por los que leen y analizan cada licitación antes de ser vista en la respectiva sesión que se presenten licitaciones con tan poco tiempo, señalando además que existe un acuerdo de Concejo para que estas sean enviadas con ocho días de anticipación ya que eso permite llegar a la sesión a evacuar dudas.-

El Regidor Carlos Corella manifiesta que a él le gusta leer y estudiar cada licitación, por lo que en este caso si es algo que no es peligroso o riesgoso él lo vota en caso de ser algo que involucre a otras empresas, él no lo votaría.-

El Sindico Adolfo Vargas solicita un receso para que se analice la licitación presentada.-

NOTA: Al ser las 18:39 horas se decreta un receso de seis minutos, retomando la sesión al ser las 18:45 horas.-

El Presidente Municipal procede a someter a votación el conocimiento de la licitación.-

SE ACUERDA:

Proceder a la lectura y aprobación de la Licitación Abreviada 2012LA-000015-01, referente a la "Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-153 Calle El Amor, Ciudad Quesada". **(Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Roque Salas, Marcela Céspedes y Liz Diana Vargas)**

Se recibe copia del oficio PV-871-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000015-01, referente a la "Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-153 Calle El Amor, Ciudad Quesada".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una parte urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual es peligroso para los vecinos ya que este material esta compuesto por partículas finas que en la época seca provocan levantamiento de las mismas, lo cual genera nubes de polvo y piedras redondeadas de un volumen no adecuada para el lugar, las cuales constantemente son disparadas con gran velocidad hacia las viviendas y transeúntes poniendo en riesgo la seguridad de los mismos.

Además, como factor más importante esta vía servirá como ruta alterna sirviendo de conexión con la Ruta Nacional N°140 (Aguas Zarcas- Ciudad Quesada) con el camino 2-10-001 (Calle el amor).

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-03-05-02-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 1440 m² de superficie mediante la colocación de una carpeta asfáltica que incluye el mejoramiento y conformación de la sub-rasante, colocación de sub-base y base, con el objetivo de que el contratista sea el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica. La oferta se solicita se cotice por obra completa y terminada.

A continuación se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes (CR-2002) y las siguientes Especificaciones Especiales.

Ítem Único: Construcción de Carpeta Asfáltica

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
-------	----------	--------	-------------

1	1440	m ²	Mejoramiento de 0,16 km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y construcción de 1440 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.
---	------	----------------	--

En el siguiente cuadro se muestran las actividades para realizar dicho proyecto:

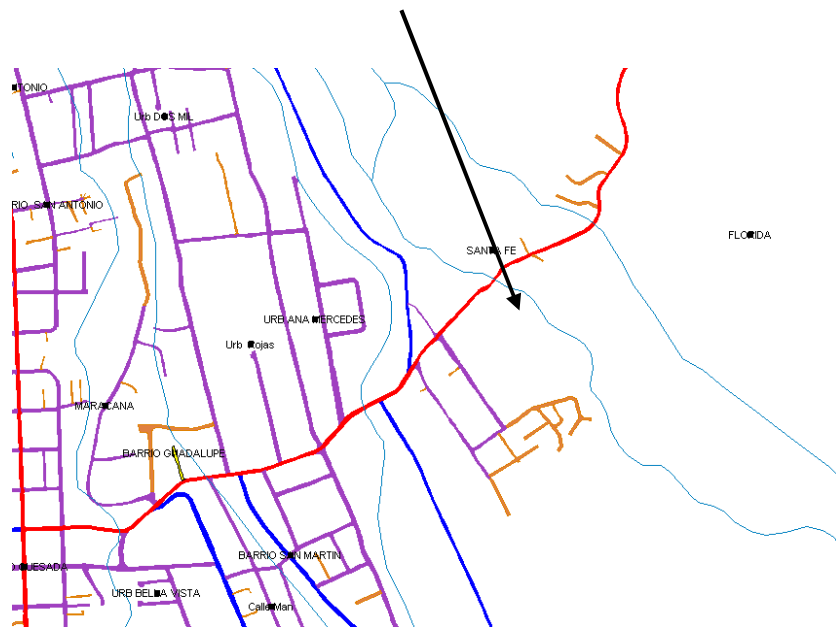
DESGLOCE

ACTIVIDAD	Descripción
A	Movimiento de tierra: Conformación y preparación de la sub-rasante (gaveteo en toda la sección a intervenir según especificaciones de la sección 203 y 206 del CR 2010.
B	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de lastre de río medido en sitio así como los trabajos de limpieza final, según especificaciones de la sección 301 del CR 2010.
C	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones de la sección 302 del CR 2010
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: *PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CAMINO 2-10-153, COSTADO ESTE INICIO DE CALLE EL AMOR ACCESO INTERNO.*

SITIO DEL PROYECTO



Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-

2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-748-2012 del 20 de Junio del 2012, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO		
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUIA		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A	x	x
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
ALQUILERES VALVERDE S.A		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	x	x
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.	x	x
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A	x	
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A		
ASFALTOS CBZ S.A	x	
ASFALTOS LABORO S.A.		
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 29 de Junio del 2012 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal), Ronald Hidalgo (Constructora Hidalgo Astorga), Rodrigo Cordero (Constructora Presbere), Gilberto Astorga (Constructora Herrera) y Manuel Vargas (Consultora y Constructora Jimenez).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único: Construcción de Carpeta Asfáltica

Precio (90 puntos)

Constructora Presbere				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1440	m ²	Mejoramiento de 0,16 km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y construcción de 1440 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	∅15.436,00	∅22.227.840,00
Porcentaje				77%

Consultora y Constructora Jimenez				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1440	m ²	Mejoramiento de 0,16 km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y construcción de 1440 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	∅13.185,00	∅18.986.400,00
Porcentaje				90%

Constructora Hidalgo Astorga				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1440	m ²	Mejoramiento de 0,16 km de la Red Vial Cantonal, preparación de la subrasante, colocación de sub-base, base y construcción de 1440 m ² de carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.	∅15.591,11	∅22.451.198,40
Porcentaje				76%

Experiencia (10 puntos)

Oferentes	Puntos Obtenidos
Constructora Presbere	10
Consultora y Constructora Jimenez	10
Constructora Hidalgo Astorga	10

Total (100 puntos)

Oferentes	Total Obtenido
Constructora Presbere	87
Consultora y Constructora Jimenez	100
Constructora Hidalgo Astorga	86

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-602-2012, recibido con fecha del 12 de Julio del 2012, la Dirección de Gestión Vial indica que se subsane las ofertas de Constructora Hidalgo Astorga, Consultora y Constructora Jimenez y Constructora Presbere.

En el caso de Constructora Herrera, se saca de la evaluación, ya que por medio de oficio UTGVM-586-2012 no cumple técnicamente ya que los documentos de experiencia presentados no corresponden a la empresa ofertada.

Recibiendo las subsanaciones, se envían a la Unidad Técnica para su análisis, de acuerdo al oficio UTGVM-640-2012, con la subsanación de las ofertas presentadas, indica que toas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptables de precios.

Todas las ofertas cumplen legalmente con lo solicitado en el cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 2 de Julio del 2012 y finaliza el 19 de Julio del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Construcción de Carpeta Asfáltica

- Adjudicación para el oferente **Consultora y Constructora Jimenez** por la suma de **¢18.986.400,00** (Dieciocho millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos colones netos), por la construcción carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000015-01, “Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-153 Calle El Amor, Ciudad Quesada”**.
- Compra y pago para el oferente **Consultora y Constructora Jimenez** por la suma de **¢18.986.400,00** (Dieciocho millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos colones netos), por la construcción carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000015-01, “Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-153 Calle El Amor, Ciudad Quesada”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único: Construcción de Carpeta Asfáltica

- Adjudicación para el oferente **Consultora y Constructora Jimenez** por la suma de **¢18.986.400,00** (Dieciocho millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos colones netos), por la construcción carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000015-01, “Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-153 Calle El Amor, Ciudad Quesada”**.
- Compra y pago para el oferente **Consultora y Constructora Jimenez** por la suma de **¢18.986.400,00** (Dieciocho millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos colones netos), por la construcción carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000015-01, “Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-10-153 Calle El Amor, Ciudad Quesada”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

CAPITULO XI. ASUNTOS DEL ALCALDE

ARTÍCULO No. 09. Informe de la liquidación de compromisos 2011.--

El Alcalde Municipal presenta el oficio D.C. No. 146-2012 donde se remite el informe de la liquidación de compromisos 2011.-

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio D.C. No. 146-2012 emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal mediante el cual presentan la liquidación de compromisos 2011, para su conocimiento.- **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 10. Consultas varias al Alcalde Municipal.-

El Alcalde municipal presenta la respuesta dada por la Unidad Técnica al señor Rodolfo Hidalgo Carrillo, referente a una serie de consultas sobre proyecto de cementado costado norte y oeste de Hospital Cooperativo.-

El Sindico Evaristo Arce manifiesta que hay un grupo de jóvenes de diferentes comunidades del distrito de Pital que se están capacitando en Gestión Empresarial gracias a distintas instituciones para que aprovechen los recursos que tienen. Por lo que solicita que se les de un espacio en la Municipalidad de San Carlos para presentar y vender sus productos y además que se les dé un espacio en la Sesión Municipal del día 06 de agosto.-

El Regidor Carlos Corella señala la importancia sobre el arreglo del camino que va hacia Boca Tapada

El Alcalde Municipal señala que el 10 de agosto habrá una reunión con el Viceministro de Obra Pública y se le está solicitando una jornada de trabajo y para poder hablar de diversos temas sobre carreteras y puentes, por lo que extiende la invitación a los regidores para que asistan a dicha actividad.-

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA.

ARTÍCULO No. 11. Nombramiento comisión especial

El Presidente Municipal Carlos Villalobos procede a conformar la comisión especial para la designación de financiamiento de las cámaras de vigilancia, la cual queda integrada de la siguiente manera:

- Edward Herrera representante de Coopelesca
- Marco Vinicio Lizano Presidente de la Comisión Interinstitucional de Seguridad
- Los 2 regidores Propietarios representantes del Concejo ante la comisión interinstitucional de seguridad.
- 1 representante del Alcalde Municipal.
- 1 representante de la Dirección Jurídica de la Municipalidad.

CAPITULO XIII. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 12. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe de la Comisión de Municipal de Correspondencia por parte de las regidores Marcela Céspedes, Rolando Ambrón y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISIÓN DE CORRESPONDENCIA

Fecha: lunes 16 de julio de 2012.

Hora: 10:00 a.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Rolando Ambrón, Carlos Villalobos.

1. Se recibe copia de correo electrónico, de solicitud de ampliación del plazo, ante la Defensoría de los Habitantes, para proceder a presentar informe referente a gestión realizada por la Sra. Reina Isabel Cruz Tercero, notificado mediante el oficio SM-1044-2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
2. Se recibe solicitud de retiro de antejardín solicitada por la Sra. Aracelly Herrera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal, a efectos de que procedan a brindar la recomendación correspondiente ante el Concejo Municipal.**
3. Se recibe solicitud de retiro de antejardín, del Sr. Álvaro Solís. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal, a efectos de que procedan a brindar la recomendación correspondiente ante el Concejo Municipal.**
4. Se recibe copia de fax, del oficio AM-TCI-1491-12, de la Municipalidad de Cartago, suscrita por el Alcalde Municipal, y dirigida a la Jefa del Departamento de Seguridad de dicha Municipalidad, relacionada con la solicitud de colaboración en cuanto a experiencia sobre participación en proyectos de cámaras de vigilancia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, y trasladar copia a la comisión interinstitucional de seguridad para su conocimiento.**
5. Se recibe copia del oficio ASCQDM-01660-2012, del Ministerio de salud, mediante la cual indican que no tienen dinero para hacer un estudio de suelos para el EBAIS de San Martín, y según ellos la Municipalidad tampoco. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de rescate de la seguridad social.**
6. Se recibe carta de la Asociación Cámara de Comercio Industria y Turismo de la Zona Norte, oficio CCITZN61-12, por medio de la cual hacen llegar su más sincera felicitación a esta Municipalidad, por el logro de haber sido calificada como 1 lugar a nivel nacional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
7. Se recibe copia de oficios AI-77-2012, AI-79-2012, AI-80-2012 Y AI-81-2012, que envía el Auditor Municipal al Alcalde Municipal, por medio de los cuales se hace referencia al seguimiento informes de Auditoría, sobre los siguientes temas: viáticos a Regidores y Síndicos, revisión alcantarilla de cuadro en la Lucha de la Tigra, dragado en la quebrada San Pedro en Ciudad Quesada, Construcción de viviendas en barrio Cristo Rey, respectivamente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota y solicitamos aclaración sobre la conclusión del informe, en virtud de que en todos los oficios se hace referencia al oficio N1AI-07-2011, que se refiere al tema de viáticos a Regidores y Síndicos.**

8. Se recibe nota del comité de caminos calle Gómez, invitando a los Regidores Carlos Villalobos, Gerardo Salas, Juan Rafael Acosta y Gilberth Cedeño. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
9. Se recibe copia de fax de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para invitar a la celebración del día del Régimen Municipal a celebrarse en Cartago el próximo 31 de agosto, y para lo cual han reservado a este Concejo 2 espacios, que deberán confirmarse antes del día 3 de agosto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: proceder a nombrar a los representantes del Concejo Municipal a estos efectos.**
10. Se recibe oficio UAB-RECH-096-2012, del Instituto Costarricense sobre Drogas, por medio del cual indican, que no pueden donar los dos vehículos que se habían solicitado porque no tienen en existencia y la solicitud no reunía los requisitos mínimos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
11. Se recibe nota de la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes, dirigida al Presidente del Concejo Municipal, donde invitan al primer congreso de Alcalde e Intendentes y Expo Muni 2012, en el Hotel Radisson, el 30 y 31 de Julio a partir de las 8:00 a.m. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: nombrar al Vice-Presidente Municipal a efectos de que nos represente, en virtud de que el Presidente del Concejo no puede asistir.**
12. Se recibe carta de la Asociación de Desarrollo Integral de la Lucha de la Tigra, donde solicitan el apoyo y el seguimiento para lograr el compromiso social que tiene el ICE con esta comunidad, específicamente en la construcción del salón multiuso y en la compra de área acuífera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: elevar una carta dirigida al ICE, en la cual se le indique que en virtud de la gestión de los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de la Lucha de la Tigra, nos brinden información, sobre el estado en el que se encuentra el cumplimiento del compromiso adquirido por el ICE desde el 2009, referente a la construcción del Salón Multiuso y de la compra de un área acuífera al Acueducto de la Lucha.**
13. Se recibe oficio AM-0895-2012, en atención al oficio SM-0979-2012, referente a inquietudes planteadas por los vecinos del barrio San Antonio, les remito el oficio DAJ-000-435-2012, en esta respuesta, se indica por parte del Sr. Armando Mora, que la comisión especial que nombró el Concejo para atender el tema de las telecomunicaciones, será la encargada de conciliar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar este documento a la comisión especial de telecomunicaciones, así como todo la documentación que estaba en la comisión de asuntos jurídicos referente a este tema.**

Finaliza la reunión al ser las 11:50 a.m.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de la copia de correo electrónico, de solicitud de ampliación del plazo, ante la Defensoría de los Habitantes, para proceder a presentar informe referente a gestión realizada por la Sra. Reina Isabel Cruz Tercero, notificado mediante el oficio SM-1044-2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Trasladar a la Administración Municipal solicitud de retiro de antejardín solicitada por la Sra. Aracelly Herrera a efectos de que procedan a brindar la recomendación

correspondiente ante el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3. Trasladar a la Administración Municipal solicitud de retiro de antejardín, del Sr. Álvaro Solís a efectos de que procedan a brindar la recomendación correspondiente ante el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Tomar nota de copia de fax, del oficio AM-TCI-1491-12, de la Municipalidad de Cartago, suscrita por el Alcalde Municipal, y dirigida a la Jefa del Departamento de Seguridad de dicha Municipalidad, relacionada con la solicitud de colaboración en cuanto a experiencia sobre participación en proyectos de cámaras de vigilancia y trasladar copia a la comisión interinstitucional de seguridad para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Trasladar copia del oficio ASCQDM-01660-2012, del Ministerio de salud, mediante la cual indican que no tienen dinero para hacer un estudio de suelos para el EBAIS de San Martín, y según ellos la Municipalidad tampoco. a la comisión de rescate de la seguridad social. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Tomar nota de la carta de la Asociación Cámara de Comercio Industria y Turismo de la Zona Norte, oficio CCITZN61-12, por medio de la cual hacen llegar su más sincera felicitación a esta Municipalidad, por el logro de haber sido calificada como 1 lugar a nivel nacional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
7. Tomar nota copia de oficios AI-77-2012, AI-79-2012, AI-80-2012 y AI-81-2012, que envía el Auditor Municipal al Alcalde Municipal, por medio de los cuales se hace referencia al seguimiento informes de Auditoría, sobre los siguientes temas: viáticos a Regidores y Síndicos, revisión alcantarilla de cuadro en la Lucha de la Tigra, dragado en la quebrada San Pedro en Ciudad Quesada, Construcción de viviendas en barrio Cristo Rey, respectivamente y se solicita aclaración sobre la conclusión del informe, en virtud de que en todos los oficios se hace referencia al oficio N9AI-07-2011, que se refiere al tema de viáticos a Regidores y Síndicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Tomar nota del documento del comité de caminos calle Gómez, invitando a los Regidores Carlos Villalobos, Gerardo Salas, Juan Rafael Acosta y Gilberth Cedeño. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
9. Nombrar en comisión a los regidores Marcela Céspedes y Elí Roque Salas a fin de que asistan a la celebración del día del Régimen Municipal a celebrarse en Cartago el próximo 31 de agosto, y para lo cual han reservado a este Concejo 2 espacios, deberán confirmarse antes del día 3 de agosto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Tomar nota del oficio UAB-RECH-096-2012, del Instituto Costarricense sobre Drogas, por medio del cual indican, que no pueden donar los dos vehículos que se habían solicitado porque no tienen en existencia y la solicitud no reunía los requisitos mínimos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

11. Nombrar al señor Gilberth Cedeño, Vice-Presidente Municipal como representante del Concejo Municipal ante primer congreso de Alcalde e Intendentes y Expo Muni 2012, en el Hotel Radisson, el 30 y 31 de Julio a partir de las 8:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Elevar una carta dirigida al ICE, en la cual se le indique que en virtud de la gestión de los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de la Lucha de la Tigra, nos brinden información, sobre el estado en el que se encuentra el cumplimiento del compromiso adquirido por el ICE desde el 2009, referente a la construcción del Salón Multiuso y de la compra de un área acuífera al Acueducto de la Lucha. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
13. Trasladar oficio AM-0895-2012, en atención al oficio SM-0979-2012, referente a inquietudes planteadas por los vecinos del barrio San Antonio, les remito el oficio DAJ-000-435-2012, en esta respuesta, se indica por parte del Sr. Armando Mora, que la comisión especial que nombró el Concejo para atender el tema de las telecomunicaciones, será la encargada de conciliar la comisión especial de telecomunicaciones, así como todo la documentación que estaba en la comisión de asuntos jurídicos referente a este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO XIV. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 13. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Nombrar en Comisión a la Regidora Gisella Rodríguez y a la síndica Edenia Sequeira para que se reúnan con el Asociación de Desarrollo Integral de Santa Roda de Pocosol el viernes 20 de julio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- Nombrar en comisión al Síndico de Florencia Edgar Rodríguez a fin de que el día Lunes 23 de julio asista a un taller en la comunidad de La Vieja de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- Nombrar en comisión a los síndicos de Florencia Edgar Rodríguez y Margarita Durán a fin de que el día Jueves 26 de julio participen en la reunión con comités de camino en la escuela de Florencia a partir de las 6:00 pm. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- Nombrar en comisión a la Comisión de Asuntos Jurídicos a fin de que se reunan el día miércoles 18 de junio a partir de la 1:00 pm. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- Nombrar en comisión a la Regidora Leticia Estrada a fin de que el día Miércoles 18 de julio asista a reunión con la Junta de Protección a la niñez y adolescencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- Nombrar en Comisión a la Regidora Ligia Rodríguez y al sindico Evaristo Arce a fin de que el día viernes 20 de julio se reúnan con la Asociación de Desarrollo

Integral de La Palma. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- Nombrar en comisión a los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales a fin de que el Lunes 23 de julio se reúnan a partir de las 4:00 pm. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO XV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 14. Informe de Elí Comisión Interinstitucional.--

Se recibe informe de comisión del Regidor Elí Roque Salas de fecha 05 de julio, el cual se detalla a continuación:

Informe de Nombramiento en Comisión

**Representantes ante comisión interinstitucional de seguridad.
Reunión ordinaria mensual de la comisión interinstitucional de seguridad de la zona norte.**

Fecha: jueves 05 Julio de 2012.

Lugar: Cámara de comercio de San Carlos.

Hora: de 9:00 a.m.

La reunión no se llevo a cabo por compromisos adquiridos por parte de los miembros de la Cámara de comercio, hubo un aviso por correo electrónico indicando la suspensión pero yo no me enteré a tiempo.

Se toma nota del presente informe.-

ARTÍCULO No. 15. Informe del Regidor Carlos Corella, reunión Junta Vial del 05 de julio.--

Se recibe informe de comisión del Regidor Carlos Corella de fecha 05 de julio, el cual se detalla a continuación:

SECCION EXTRAORDINARIA INFORME DE JUNTA VIAL CANTONAL REGIDOR CARLOS FERNANDO CORELLA CHAVES

FECHA: JUEVES 05 DE JULIO DEL 2012

HORA: 9:00 AM

LUGAR: SALA DE SESIONES DE LA ALCALDIA

MIEMBROS PRESENTES:

- ♣ Ing. Luis Mora Calderón
- ♣ Ing. Yenner Vargas Villalobos
- ♣ Licda. Lilibian Blanco Vargas
- ♣ Carlos Fernando Corella Chaves
- ♣ Alfredo Córdoba Soro
- ♣ Omer Salas Vargas

AGENDA

- 1- Comprobación de Quórum
- 2- Aprobación agenda del día
- 3- Dar lectura y aprobar Acta 06

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2012

PAG.38

Lunes 16 de julio del 2012

Sesión Ordinaria

4- Asuntos Varios

5- Mociones

6- Cierre de sección 10:00 am

1- Se da lectura al acta N°06-2012 de la sección ordinaria y se aprueba con votación unánime tal y como fue presentada

2- Se adjunta copia del acta 06-2012

3- Se recomienda al consejo : Trasladar copia a la comisión de obra públicas para conocimiento

SE ACUERDA:

Trasladar copia del acta N°06-2012 de la Junta Vecinal Cantonal a la comisión Municipal de Obra Públicas para su conocimiento. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 16. Informe de Comisión de la Regidora Gisela Rodríguez y Edenia Sequeira del día 02 de julio.--

Se recibe informe de comisión de la Regidora Gisela Rodríguez y la síndica Edenia Sequeira de fecha 02 de julio, el cual se detalla a continuación:

Santa Rosa de Pocosal 09 de Julio 2012.

Señores:

Consejo Municipalidad de San Carlos.

Estimados Señores:

Sirva este medio para brindar informe de nombramiento en comisen el **lunes 02 de julio, según consta en el acta No.39 del concejo municipal**, de las **Sras. Edenia Sequeira Acuña síndica suplente de Pocosal y la Sra . Guisella Rodríguez Rodríguez regidora**, las mismas asistieron a reunión con la ADI de Santa Rosa de Pocosal, en dicha reunión se trataron los siguientes puntos: Solicitud de apoyo para elaboración de los proyectos:

a- Remodelación de la segunda planta del Salón comunal para que albergue las oficinas de la Asociación, la Sra. Rodríguez explica sobre el programa de subsidio de empleo del (MAS y le brinda la información de como gestionar dicho beneficio,

b- Proyecto de cambio de zing del Salón Comunal del Bo. Buena Vista, el cual se informa que se está elaborando y que el comité del Bo. Buena vista está muy comprometido con el mismo que se espera para se ejecute en el siguiente trimestre,

c- Se dialoga sobre la posible coordinación entre el consejo de distrito, ADI y comité de bienestar social del IMAS para que se utilice la cocina del salón comunal se impartan cursos, que ayuden a mantener ocupada tanto la población joven que no tiene acceso a la educación superior.

La reunión inicio a las 05:15 p.m y finalizó al ser las 09:30 p.m Sin irás asuntos a tratar.

Se toma nota del presente informe.-

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Especial de Revisión de Manuales de fecha 12 de julio.--

Se recibe informe de comisión de la Comisión de Revisión de Manuales de Control Interno de fecha 12 de julio, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN DE MANUALES DE CONTROL INTERNO

Fecha: jueves 12 de julio de 2012.

Hora: 2:00 p.m a 4:00 p.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

1. Se recibe oficio SM-1293-2012, mediante el cual se traslada a esta comisión el acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se deja sin efecto el Manual de Procedimientos de Respaldo y Almacenamiento de datos, toda vez que existe otro manual que será enviado al Concejo Municipal que contiene estos puntos más actualizados y solicitarle a Maikel Quirós del Departamento de TI, que envíe un documento mediante el cual dé el criterio técnico para dejar sin efecto el mencionado manual en un plazo de 8 días. Se acuerda: tomar nota y dar seguimiento.
2. Se recibe oficio SM-1295-2012, por medio del cual el Concejo Municipal acordó aprobar el Manual de Procedimientos de Acceso al Departamento de TI. Se acuerda: tomar nota.
3. Se recibe oficio SM-1294-2012, por medio del cual se traslada a esta comisión los siguientes documentos:
 - a) Normativa complementaria y manual de procedimientos para la gestión y control de lecturas, suspensión y reconexión del servicio de agua potable.
SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle al jefe del departamento de acueductos, se sirva preparar una recomendación referente a este documento, misma que deberá ser presentada a la comisión especial de revisión de manuales de control interno el día jueves 26 de julio a la 1:00 p.m., día en que se analizará dicha normativa, así como convocar para esa fecha y hora, al encargado de acueductos y al funcionario Diego Gómez, para que brinden su asesoría; y nombrar en comisión en esa misma fecha a los miembros de la comisión especial mencionada, a efectos de que procedan con un análisis completo de la misma.
 - b) Manual de procedimientos para la expropiación de terrenos por parte de la Municipalidad de San Carlos.
SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle al funcionario Leonidas Vásquez, que vaya preparando una recomendación por escrito sobre este manual, misma que deberá ser presentada ante la comisión especial de revisión de manuales de control interno, en la fecha que posteriormente le será indicada.
 - c) Proyecto para optimizar la gestión administrativa del relleno sanitario de San Luis de Florencia perteneciente a la Municipalidad de San Carlos.
SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle al jefe del departamento encargado del relleno sanitario, así como al

Departamento de gestión ambiental, se sirvan preparar una recomendación por escrito sobre este proyecto, mismas que deberán presentarse ante la comisión especial de revisión de manuales de control interno, en la fecha que se indicará con posterioridad.

d) Manual para la gestión y control de obra pública

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitarle al Jefe del Departamento de la UTGVM, que se sirva preparar una recomendación por escrito sobre este manual, a efecto de que sea presentada ante la comisión especial de revisión de manuales de control interno, en la fecha que le sea indicada posteriormente.

4. Se recibe oficio SM-1298-2012, en el cual se traslada acuerdo del Concejo Municipal, mediante el cual acordó dejar sin efecto el Manual de Procedimientos de Cobro Administrativo y Judicial toda vez que existe otro manual que será enviado al Concejo Municipal, que contiene esos puntos de manera más actualizada. Se acuerda: tomar nota y dar seguimiento.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al jefe del departamento de acueductos, se sirva preparar una recomendación referente a este documento, misma que deberá ser presentada a la comisión especial de revisión de manuales de control interno el día jueves 26 de julio a la 1:00 p.m., día en que se analizará dicha normativa, así como convocar para esa fecha y hora, al encargado de acueductos y al funcionario Diego Gómez, para que brinden su asesoría; y nombrar en comisión en esa misma fecha a los miembros de la comisión especial mencionada, a efectos de que procedan con un análisis completo de la misma. **Votación unánime.-**
2. Solicitarle al funcionario Leonidas Vásquez, que vaya preparando una recomendación por escrito sobre este manual, misma que deberá ser presentada ante la comisión especial de revisión de manuales de control interno, en la fecha que posteriormente le será indicada. **Votación unánime.-**
3. Solicitarle al jefe del departamento encargado del relleno sanitario, así como al Departamento de gestión ambiental, se sirvan preparar una recomendación por escrito sobre este proyecto, mismas que deberán presentarse ante la comisión especial de revisión de manuales de control interno, en la fecha que se indicará con posterioridad. **Votación unánime.-**
4. Solicitarle al Jefe del Departamento de la UTGVM, que se sirva preparar una recomendación por escrito sobre este manual, a efecto de que sea presentada ante la comisión especial de revisión de manuales de control interno, en la fecha que le sea indicada posteriormente. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 18. Informe de Comisión del Regidor Elí Roque Salas reunión del CORAC de fecha 12 de julio.--

Se recibe informe de comisión del Regidor Elí Roque Salas reunión del CORAC de fecha 12 de julio, el cual se detalla a continuación:

Informe de Nombramiento en Comisión.

El día Jueves 12 de Julio del 2012 participé en la sesión ordinaria del CORAC a partir de las 9 de de la mañana en la cual se conoció el siguiente orden del día.

Lectura y aprobación de la agenda.
Lectura y aprobación de actas anteriores.
Lectura de Correspondencia.
Informe de presupuesto 2012.ACAHN.
Presentación plan de Mitigación trocha fronteriza. CODEFORSA.
Informe de Reglamento CORAC-AHN.
Asuntos varios.

La sesión concluyó a la 1:30 de la tarde.

Se toma nota del presente informe.-

ARTÍCULO No. 19. Informe de Comisión del Síndico de Pital Evaristo Arce.--

Se recibe informe de comisión de la Comisión del Síndico de Pital Evaristo Arce de fecha 09 de julio, el cual se detalla a continuación:

16 -07-2012.

INFORME DE COMISIÓN: Sindico Evaristo Arce.

Motivo: Lunes 9 de julio 2012 Reunión en El Ministerio de Salud, Área Rectora Aguas zarcas.

Asunto: Planificación con la funcionaria del Ministerio de Salud Viviana Valverde sobre el programa que se realiza en Pital con 17 su-comités de deportes sobre actividad Física Recreación y deportes en todo el distrito. La reunión se realizo de 9 A.M. a 12 p.m. De Aguas Zarcas me traslade a ciudad Quesada a reunión sobre el mismo asunto en la sede Regional del IMAS, reunión de 1 a 3 P.M.

Se toma nota del presente informe.-

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.--

Se recibe informe de comisión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 16 de julio, el cual se detalla a continuación:

Informe de comisión de Hacienda y Presupuesto

Fecha: lunes 16 de julio 2012.

Hora: 4:00 p.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Carlos Villalobos.

Ausentes con justificación: Gerardo Salas, Gilberth Cedeño

Se recibe oficio SM-1302-2012, por medio del cual el Concejo Municipal acordó, trasladar a esta comisión el oficio DFOE-DL-IF-2-2012, sobre la ejecución y evaluación física y presupuestaria del sector municipal del período 2011. Se acuerda: tomar nota.

Se recibe oficio SM-0662-2012, mediante el cual el Concejo traslada a esta comisión, la propuesta de incrementar por medio de presupuestos extraordinarios, el presupuesto que se asigna al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: convocar al Presidente del Comité Cantonal de Deportes, a reunión con esta comisión el próximo lunes 23 de julio a las 4:30 p.m., así como solicitarle al Alcalde Municipal, asigne a un representante de la Administración para que nos brinde la asesoría requerida.**

Se recibe oficio SM-0891-2012, por medio del cual se traslada a esta comisión copia del oficio CJ-430-04-12, referente a la Ley de Creación del Timbre para el mejoramiento de la Justicia. Se acuerda: tomar nota, debido a que el tiempo para dar un criterio al respecto, ya feneció.

Se recibe oficio SM-1022-2012, por medio del cual se recibe para conocimiento de esta comisión, acuerdo del Concejo Municipal, mediante el cual trasladan oficio DFOE-DL-0400, de la CGRCR, por medio del cual, esta Institución, aprobó parcialmente el presupuesto 01-2012. Se acuerda: tomar nota.

SE ACUERDA:

Convocar al Presidente del Comité Cantonal de Deportes, a reunión con esta comisión el próximo lunes 23 de julio a las 4:30 p.m., así como solicitarle al Alcalde Municipal, asigne a un representante de la Administración para que brinde la asesoría requerida a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión de Obra Pública.--

Se recibe informe de comisión de la Comisión de Obra Pública de fecha 16 de julio, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISION

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Informe de reunión ordinaria celebrada el lunes 16 de julio de 2012 en la Municipalidad de San Carlos, se inicia a las 4:00 p.m., estando presentes :

Carlos Corella Chaves

Eli Roque Salas Herrera

Edgar Chacón Pérez

1. **Se recibe para conocimiento, copia de oficio SM-1124-2012** del 20 de junio de 2012, dirigido al Lic. Jimmy Segura Rodríguez del Departamento de Control Interno, mediante el cual se le comunica acuerdo del Concejo relacionado con la aprobación de los Manuales de Procedimientos para a) Recepción de Urbanizaciones, b) Visados de planos de catastro y permisos de construcción.

Se nos incluye copia de los mismos.

Se toma nota

2. **Se conoce oficio SM-1175-2012** del 27 de junio de 2012 mediante el cual se nos traslada para seguimiento, respuesta de Lorena Varela del Despacho de la Señora Presidenta a moción referente a denuncias planteadas en el tema de la construcción de la carretera Juanito Mora, indicándose que el asunto fue trasladada al Ministro a.i. del M.O.P.T. para su valoración y trámite correspondiente.

Se da por recibido

3. **Se conoce copia de oficio SM-1183-2012** del 27 de junio de 2012, dirigido al Lic. Alfredo Córdoba y comunicándole acuerdo del Concejo en el sentido de solicitarle que por medio de la Dirección Jurídica elabore una propuesta de modificación del artículo 83 de la Ley de Construcciones, con el objetivo de que sea adaptado a las condiciones actuales.

Se toma nota

4. **Se conoce copia de oficio SM-1184-2012** del 27 de junio de 2012, dirigido al Lic. Alfredo Córdoba Soro, mediante el cual se le comunica acuerdo del Concejo en el sentido de aceptar la declaratoria de camino público en finca de Genaro Rojas en La Abundancia de C. Quesada.

Se toma nota.

5. **Se conoce copia de oficio SM-1185-2012** del 27 de junio de 2012, dirigido al Lic. Alfredo Córdoba Soro, mediante el cual se le comunica acuerdo del Concejo en el sentido de solicitarle un informe sobre lo actuado por la administración municipal en relación con denuncia del Consejo de Distrito de Venecia en el caso de construcción sin permisos en zona declarada inhabitable en San Cayetano de Venecia.

Se toma nota

6. **Se conoce copia de oficio SM-1186-2012** del 27 de junio de 2012 , dirigido al Lic. Alfredo Córdoba Soro, mediante el cual se le comunica acuerdo del Concejo en el sentido de solicitarle un informe sobre la respuesta brindada por la Administración al señor Asdrúbal Castro Miranda en relación con sus dudas en cuanto a la calidad de materiales utilizados en la construcción de puente sobre el Río Burío en La Fortuna.

Se toma nota

7. **Se conoce copia de oficio SM-1188-2012** del 27 de junio de 2012, dirigido al Lic. Alfredo Córdoba Soro, mediante el cual se le comunica acuerdo del Concejo en el sentido de aceptar la donación de lote para uso comunal en proyecto de lotes de Inversiones MyA S.A.; en el distrito de La Fortuna.

Se toma nota.

8. **Se conoce oficio SM-1221-2012** del 3 julio de 2012 mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo de trasladarnos para seguimiento, copia de fax del Lic. Ariel Salazar Corrales, Asistente del Liceo Buenos Aires de Pocosol, solicitando ayuda para reparación de calle al Liceo.

Recomendamos al Concejo tomar el acuerdo de solicitar a la administración un informe sobre la respuesta dada a esta solicitud

9. **Se conoce copia de oficio SM-1243-2012** del 4 de julio de 2012, mediante el cual se le comunica al Lic. Alfredo Córdoba Soro oficio AM-0828-2012 con el fin

de que indique si es procedente o no la declaratoria de calle pública en San Isidro de La Tigra.

Se toma nota

10. Se conoce oficio SM-1300-2012 del 11 de julio de 2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo para nuestro seguimiento en el sentido de tomar nota sobre oficio SC-60-2012 firmado por la señora Jeny Chacón en referencia a nota en la que se le indica al Ing. Pablo Jiménez si los puentes señalados en nota de Roy Corrales se encuentran ubicados en rutas cantonales.

Se da por recibido

11. **Se conoce oficio SM-2306-2012 del 11 de julio de 2012** mediante el cual se nos comunica acuerdo del concejo en el sentido de trasladarnos para que brindemos recomendación en el tema presentado por el Movimiento Dignidad Nacional referente a la Concesión de Obra con Servicio Público del Corredor San José - San Ramón.

Solicitamos al Concejo ampliación del plazo a 15 días más con el fin de analizar el tema en una reunión extraordinaria de esta comisión con la correspondiente asesoría jurídica. Además recomendamos al Concejo solicitar a la secretaría municipal gestionar la presencia de uno de los abogados de la Dirección Jurídica para el día lunes 30 de julio a las 4:00 p.m. para tratar dicho tema.

12. **Se conoce oficio SM-1308-2012** del 11 de julio de 2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo en el sentido de trasladar a esta comisión para conocimiento, copia de oficio P-279-2012 de RECOPE por medio del cual se solicita a la UTGVM se pronuncie respecto a los controles de calidad e inspección de las obras que realizan durante la ejecución de los proyecto para garantizar el cumplimiento de las especificaciones de los mismos.

Se toma nota.

Finaliza la reunión a las 5:00 p.m.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la administración un informe sobre la respuesta dada a la solicitud de ayuda para reparación de calle al Liceo. **Votación unánime.-**
2. Solicitar al Concejo ampliación del plazo a **15 días** más con el fin de analizar el tema en una reunión extraordinaria de esta comisión con la correspondiente asesoría jurídica. Además recomendamos al Concejo solicitar a la secretaría municipal gestionar la presencia de uno de los abogados de la Dirección Jurídica para el día lunes 30 de julio a las 4:00 p.m. para tratar el tema presentado por el Movimiento Dignidad Nacional referente a la Concesión de Obra con Servicio Público del Corredor San José - San Ramón. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe de comisión de la Comisión de Asuntos Sociales de fecha 18 de junio, el cual se detalla a continuación:

REUNIÓN COMISIÓN SOCIALES

Celebrada el día 18 de Junio al ser las 3.15 pm con la presencia de SRA Ligia Rodríguez Regidora coordinadora, Gilberth Cedeño REGIDOR SECRETARIO, Rolando Ambron y Roxana Quesada Asesores, el señor regidor Edgardo Araya justifica su ausencia, ausentes la señora Leticia Estrada y Rafael Acosta

Se conoce el informe del anterior secretario del periodo Mayo 2010 a Mayo 2012, Se le dará seguimiento al mismo

2-Se consultara al señor alcalde sobre los recursos para donaciones a personas de escasos recursos a enfermos en fase terminal y personas de escasos recursos. Con base al reglamento aprobado para tal efecto.

3-Se entrego la nota a PLANIFICACIÓN y doña Roxana entregara la del Club de leones.

4-Se presenta la Señora Maria de los Ángeles Mora Quirós cédula 2-365 379 quien es madre jefa de hogar en lote propio con dos hijos y dos nietos quien vive después del puente después del cementerio en demasiadas precarias condiciones.

Finaliza la reunión al ser las 4pm

ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe de comisión de la Comisión de Asuntos Agropecuarios de fecha 16 de julio, el cual se detalla a continuación:

INFORME COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

Al ser las dieciséis horas, del 16 de julio del 2012 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Everardo Corrales
Liz Diana Vargas Molina
Edgar Chacón (ausente con justificación)
Rolando Ambrón

Nos visitan los señores: Juan Rafael Vásquez Vargas, Carmen Vega Mejías, David Alfaro Alpizar, Narciso Ledezma Córdoba, que son miembros de la Asociación vendedores de la Plaza Feria.

AR. Nº 1.

Se abre la reunión. Saludo y Bienvenida

ACUERDOS:

1. Se continúa analizando el REGLAMENTO DE FERIAS DEL AGRICULTOR DE LA PLAZA DEL MERCADO AMADO MADRIGAL, se recomienda su aprobación.-

Reglamento mercadeo de productos Agrícolas en la Plaza del Mercado Municipal

La Municipalidad del cantón de San Carlos, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo VII inciso a) de Código Municipal, dicta el presente reglamento de organización y funcionamiento del día de Mercado de productos agrícolas en la plazoleta del mercado municipal Oscar Kopper Dodero.

QUEDA ASI:

Reglamento Para la Feria del Agricultor en La Plazoleta del Mercado Municipal de San Carlos

Art. 1-La Municipalidad del cantón de San Carlos, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo VII inciso a) de Código Municipal, dicta el presente reglamento de organización y funcionamiento de los días de la Feria en la Plazoleta del Mercado Municipal Amado Madrigal.

CAPITULO 1

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 2 - El mercadeo de productos agrícolas que se realiza en la plazoleta del Mercado Municipal se denomina "Día de plaza".

QUEDA ASI:

Art. 2 - El mercadeo de productos que se realiza en la plazoleta del Mercado Municipal se denomina "Feria del Agricultor de La Pazoleta Amado Madrigal".

Art. 3 - El día de plaza se realizará todos los viernes de cada semana.

QUEDA ASI:

Art. 3 - Los días de feria se realizarán todos los días jueves y viernes de cada semana.

Art. 4 – Las personas que utilicen esta área para vender sus productos, en adelante se denominarán "Vendedores de Plaza" y los mismos pueden ser productores o comerciantes.

QUEDA ASI:

Art. 4 – Las personas que utilicen esta área para vender sus productos, en adelante se denominarán "Vendedores de Feria" y los mismos deben de ser productores. Los no productores que venden actualmente en la feria, tendrán cinco años a partir de la publicación de este reglamento para ponerse a derecho.

Art. 5 – La plazoleta se organizará internamente demarcando el sector destinado a cada uno de los vendedores.

QUEDA ASI:

Art. 5 – Los productores de la plazoleta se organizarán internamente demarcando el sector destinado a cada uno de los vendedores. Demarcación que le corresponde efectuar a la Asociación de vendedores del día de plaza.

Art. 6 – Los vendedores de la plaza estarán representados por un comité compuesto por siete de ellos.

QUEDA ASI:

Art. 6 – Los vendedores de la feria estarán representados por Asociación de vendedores del día de plaza

Art. 7 – La Municipalidad estará representada por la dirección ejecutiva o por el administrador del mercado.

QUEDA ASI:

Art. 7 – La Municipalidad estará representada por la Comisión de Asuntos Agropecuarios del Consejo Municipal y la Administración.

Art. 8 – Corresponde a la municipalidad: a) mantener la plazoleta con condiciones actas para la actividad del día de plaza B) señalar los horarios de funcionamiento del día de plaza. C) Establecer los sistemas de vigilancia que se consideren necesarios. D) Demarcar el área que ocupará cada vendedor. E) Autorizar o denegar por razones de conveniencia las solicitudes para el expendio de productos. f) Establecer los sistemas adecuados de cobro a los vendedores del día de plaza. G) No se responsabiliza a la municipalidad por daños físicos o materiales que sufran los vendedores en la actividad del día de plaza.

QUEDA ASI

Art. 8 – Corresponde a la municipalidad: por medio de la comisión de asuntos agropecuarios A) Coordinar para que se mantenga la plazoleta con condiciones actas para la actividad de los días de feria. B) Coordinar para señalar los horarios de funcionamiento de los días de feria. C) Coordinar para establecer los sistemas de vigilancia que se consideren necesarios. D) Coordinar para demarcar el área que ocupará cada vendedor. E) Coordinar para establecer los sistemas adecuados de cobro a los vendedores de los días de feria. G) No se responsabiliza a la municipalidad por daños físicos o materiales que sufran los vendedores en la actividad de los días de feria.

Art. 9 – La municipalidad coordinará y resolverá todos los asuntos pertinentes a través del ejecutivo municipal o cuya jefatura estará adscrita la administración del mercado municipal.

QUEDA ASI

Art. 9 – La municipalidad coordinará y resolverá todos los asuntos pertinentes a través del Consejo Municipal en coordinación con la Alcaldía.

CAPITULO II SERVICIOS Y HORARIOS

Art. 10 – El día de plaza funcionara todos los jueves de las 17 a las 21 horas y los viernes hasta las 14 horas cada semana.

QUEDA ASI

Art. 10 – Los días de feria funcionaran todos los jueves de las 07 horas a las 22 horas y los viernes de las 7 horas hasta las 18 horas cada semana.

Art. 11 – Se permitirá la entrada de productos agrícolas para surtir los puestos del día jueves después de las 15 horas permitiéndose dar inicio a las ventas después de cumplidas las 17 horas de ese mismo día.

QUEDA ASI

Art. 11 – Se permitirá la entrada y venta de productos agrícolas el día jueves después de las 07 horas.

Art. 12 – No se permitirá la entrada de vehículos a la plazoleta durante viernes.

QUEDA ASI

Art. 12 – Se restringe la entrada de vehículos a la plazoleta solamente para carga y descarga durante los días jueves y viernes.

Art. 13 – En caso de que el día viernes sea festivo señalado por ley el día de plaza se realizara el día hábil anterior inmediato al feriado.

QUEDA ASI

Art. 13 – En caso de que el día viernes sea festivo señalado por ley el día de feria se realizara el día hábil anterior inmediato al feriado.

Art. 14 – En caso fortuito o de fuerza mayor o cuando a juicio del Consejo Municipal la medida sea aconsejable y necesaria, se podrá acordar la no prestación de servicio sin previa manifestación a los interesados en caso de que el Consejo no pudiera conocer del asunto se autorizara al señor ejecutivo a tomar una resolución.

QUEDA ASI

Art. 14 – Solo en caso de fuerza mayor o cuando a juicio del Consejo Municipal la medida sea aconsejable y necesaria, se podrá acordar la no prestación de servicio con previa manifestación a los interesados.

CAPITULO III

DE LOS VENDEDORES DE PLAZA

DE LOS VENDEDORES DE FERIA

Art. 15 – Los puestos que se explotan en la plazoleta son transitorios, serán distribuidos por el administrador del mercado, el día jueves a las 15 horas en la plazoleta del mercado para lo cual en caso de falta de espacio, se le dará prioridad al productor.

QUEDA ASI

Art. 15 – Los puestos en la plazoleta son transitorios, serán distribuidos por La Asociación de vendedores de los días de la feria, la primera semana de cada mes, y se le comunicara al administrador.

Art. 16 – El vendedor de plaza se limitara a usar solamente el área demarcada de su puesto, que será de 2.50 metros de largo por 1 metro de ancho.

QUEDA ASI

Art. 16 – El vendedor de feria se limitara a usar solamente el área demarcada de su puesto, que será de 2.50 metros de largo por 1 metro de ancho.

Art. 17 – Los vendedores de plaza recogerán la basura en bolsas y la depositaran en la tolva recolectora que para ese efecto se ubicará en la plazoleta.

QUEDA ASI

Art. 17 – Los vendedores de feria recogerán la basura en bolsas y la depositaran en el lugar que para ese efecto el administrador del Mercado designará.

Art. 18 – Los vendedores de la plaza mantendrán el aseo en las tarimas las cuales deben encontrarse en buen estado y pintadas.

QUEDA ASI

Art. 18 – Los vendedores de la feria mantendrán el aseo en las tarimas las cuales deben encontrarse en buen estado, pintadas y que cumplan con las disposiciones y medias sanitarias correspondientes.

Art. 19 – No se permitirá a los vendedores de plaza utilizar equipos de audio o videos que no contaminen el ambiente.

QUEDA ASI

Art. 19 – Se permitirá a los vendedores de la feria utilizar equipos de audio o videos siempre y cuando no causen contaminación ambiental, sónica o de otra índole.

Art. 20 – El vendedor de plaza tendrá que tener al día el permiso sanitario de funcionamiento otorgado por el ministerio de salud, cuando los productos que expenden lo requieren.

QUEDA ASI

Art. 20 – El vendedor de plaza de la feria tendrá que tener al día el permiso sanitario de funcionamiento otorgado por el ministerio de salud, cuando los productos que expenden lo requieren requieran, así como, portar el carnet que lo acredita como productor o vendedor autorizado, por el Comité de ferias regional o Nacional.

Art. 21 – No se permitirá el ingreso al día de plaza a vendedores en estado de drogadicción.

QUEDA ASI

Art. 21 – No se permitirá el ingreso al día de feria a vendedores en estado de drogadicción o en cualquier actitud perturbadora del orden establecido

Art. 22 –El vendedor de plaza pagara en la oficina del administrador del mercado el derecho de eso, en las primeras horas del día viernes por el monto establecido por el consejo municipal, entregándose a este un recibo en el que conste el monto pagado..

QUEDA ASI

Art. 22 – La Asociación de vendedores del día de feria mantendrá a una persona encargada de coordinar todo lo que compete a la feria como: 1. el cobro de los puestos. El monto será de dos mil colones por semana, más un aumento anual de un 5% (cinco por ciento) que regirá a partir de la primer semana del mes de enero de cada año. 2. Coordinará y velara por el aseo del lugar durante y después de la feria. 3. Coordinara conjuntamente con la administración del mercado lo concerniente al mantenimiento de las instalaciones de la Plazoleta Amado Madrigal.

Art. 23 – El vendedor de plaza no podrá entregar o dar el puesto por ningún motivo a otra persona.

QUEDA ASI

Art. 23 – El vendedor de feria no podrá entregar o dar el puesto por ningún motivo a otra persona.

Art. 24 – El vendedor de no podrá vender o expender productos autorizados por la ley de ferias

QUEDA ASI

Art. 24 – El vendedor de feria podrá vender o expender solo productos autorizados por la ley de ferias.

CAPITULO IV
DE LAS SANCIONES

Art. 25 – Las sanciones o infracciones del presente reglamento son las siguientes:

- A) Prevencion.
- B) Denegar la solicitud para vender sus productos en el día de plaza al vendedor hasta por tres meses
- C) No permite definitivamente en el día plaza

Las sanciones se aplicaran de acuerdo con la gravedad de la infracción y no necesariamente deberán guardar el orden antes expuesto y se aplicaran a las siguientes violaciones:

- A) Por incumplimiento por parte del vendedor del día de plaza o alguna o algunas de las obligaciones que le impongan este reglamento
- B) Por venta de productos alterados o que tengan un peso menor al que corresponde de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- C) Por establecer especulación o acaparamiento en el puesto.
- D) Por expender producto en mal estado.
- E) Cuando se le compruebe que ha cometido actos inmorales en el puesto.
- F) Cuando se le compruebe que venden o expenden otros productos no agropecuarios.
- G) Otras que ha criterio de la municipalidad atentan contra la moral y buenas costumbres así como buen funcionamiento del día de plaza.

Sometido a votación cada capítulo del presente reglamento resultaron aprobados en su totalidad porvotos aprobado en sesión numeroart. Numero celebrada eldel 2012 por el Consejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos el presente reglamento rige a partir de su publicación en el diario oficial la Gaceta.

CAPITULO IV DE LAS SANCIONES

Art. 25 – Las sanciones o infracciones del presente reglamento son las siguientes:

- A) Prevención: La asociación de vendedores le hará llegar al infractor una nota de prevención, donde se le hace ver el motivo de la misma, con copia al expediente del vendedor.
- B) Denegar la solicitud para vender sus productos en el día de plaza al vendedor hasta por tres meses. Se le hará llegar una nota donde se le hace ver al vendedor que la falta es considerada como grave o reiterativa, con copia al expediente del vendedor
- C) No permitir definitivamente la venta por parte de un vendedor en los días de la feria. Se le hará llegar una nota donde se le expulsa en forma definitiva como vendedor de la feria, con copia al expediente del vendedor. En vendedor tendrá derecho a apelar durante los siguientes ocho días hábiles.

Las sanciones se aplicaran de acuerdo con la gravedad de la infracción y no necesariamente deberán guardar el orden antes expuesto y se aplicaran a las siguientes violaciones:

- A) Por incumplimiento por parte del vendedor de los días de la feria de alguna o algunas de las obligaciones que le impongan este reglamento.
- B) Por venta de productos alterados o que tengan un peso menor al que corresponde de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- C) Por establecer especulación o acaparamiento en el puesto.
- D) Por expender producto en mal estado.
- E) Cuando se le compruebe que ha cometido actos inmorales en el puesto.
- F) Cuando se le compruebe que venden o expenden otros productos no permitidos o autorizados por la organización de esta feria o la ley de ferias.
- G) Otras que ha criterio de la municipalidad atentan contra la moral y buenas costumbres así como el buen funcionamiento del día de los días de la feria.

Sometido a votación cada capítulo del presente reglamento resultaron aprobados en su totalidad porvotos aprobado en sesión númeroart. Número celebrada eldel 2012 por el Consejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos el presente reglamento rige a partir de su publicación en el diario oficial la Gaceta.

Rige a partir de su publicación

Dejar sin efecto estos acuerdos ya que no son parte del reglamento.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

La Municipalidad de San Carlos con fundamento en las facultades que les confiere el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, y de conformidad con la ley No. 4521, la ley de Ferias y la Ley 7794 del Código Municipal, y por acuerdo del Honorable Concejo Municipal de San Carlos, número, inciso, acta número, celebrada el Del dos mil doce, acuerda El presente Reglamento que regulará el uso de las instalaciones la Feria del Agricultor de la Plazoleta del Mercado Ciudad Quesada que dice:

Tarifas

1. Recomendar elevar la tarifa para el derecho de piso a 900 colones (novecientos colones) por feria.
2. Revisar cada seis meses la tarifa para el ajuste respectivo.
3. Que la municipalidad retoma la limpieza de la plaza una vez terminada la feria y el cuidado de los servicios sanitarios.
4. Crear una Comisión Municipal para darle seguimiento a lo anterior y buscar la reubicación de los vendedores a un lugar más apropiado

A las 5:30 de la tarde se cierra la sesión, y firmamos conforme:

El Regidor Gilberth Cedeño indica que él es miembro de esa comisión pero no estuvo presente dado que estaba reunido con la Comisión de Asuntos Sociales a la misma hora. Por otra parte señala que le gustaría que se le envíe el presente reglamento a todos los regidores y síndicos tanto propietarios como suplentes para que estén en conocimiento.-

La Regidora Ligia Rodríguez propone que se le pase ese reglamento a la Comisión de Jurídicos.-

SE ACUERDA:

Trasladar a la Dirección de Jurídicos Municipal el acuerdo original donde se traslada el Reglamento mercadeo de productos Agrícolas en la Plaza del Mercado Municipal a la comisión de Asuntos Agropecuarios y además trasladar la propuesta al reglamento mencionado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 24. Informe de comisión de la Regidora Leticia Estrada.--

Se recibe informe de comisión de la Comisión de la Regidora Leticia Estrada de fecha 12 y 19 de junio y 3 de julio del 2012, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISIÓN

Ana Leticia Estrada Vargas 12 y 19 de junio y 3 de julio del 2012

Curso de Economía Feminista INAMU-San Pedro

Objetivo General:

Brindar conocimiento a las mujeres que les permita entender los elementos básicos sobre la estructura y dinámica de la economía nacional, así como sus derechos económicos.

CONTENIDOS:

- Aspectos básicos de economía
- Globalización y Desarrollo Económica Local
- La perspectiva de género aplicado a la economía
(este tema se incluyo en todos los aportados).
- Los aportes de las mujeres a la economía nacional y local.
- El papel de las organizaciones de mujeres a la economía local,
- La formulación de un proyecto de cambio.

METODOLOGÍA:

Este curso se desarrollo desde un enfoque participativo y de género bajo la modalidad de tres talleres de 5 hrs. para un total de 15 hrs lectivas.

Cada taller intercalo sesiones expositivas, actividades participativas, individuales y grupales; con tareas e investigaciones según la región o zona que representemos.

Finaliza el 3 de julio al ser las 4:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.-

CAPITULO XVI. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 25. Moción referente a informe de las inversiones realizadas en los diferentes proyectos comunales de cada distrito.--

Moción presentada por el Regidor Juan Carlos Rojas Paniagua y algunos síndicos, la cual a continuación se detalla:

1. Solicitarles a los diferentes departamentos de los cuales se distribuyen recursos a los diferentes distritos
 1. Unidad Técnica
 2. Enlace Comunal
 3. Gestión Ambiental
 4. Planificación

Para que estos brinden un informe de los últimos 6 meses de las inversiones realizadas en los diferentes proyectos comunales de cada distrito, lo anterior en un lapso de 8 días para cumplir con lo requerido en el artículo 57 incisos G del Código Municipal.

Se solicita dispensa de trámite.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2012

PAG.53

Lunes 16 de julio del 2012

Sesión Ordinaria

El sindico Edgar Rodríguez presenta una moción de orden para que se retire la moción anteriormente presentada.-

El Regidor Juan Carlos Rojas indica que retira la moción.-

ARTÍCULO No. 26. Moción referente a la cantidad de juicios en que la Municipalidad ha sido parte.--

Moción presentada por los regidores Marcela Céspedes Y Elí Roque Salas, la cual se detalla a continuación:

Moción

Presentada lunes 19 de julio de 2012.

Para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo:

-Solicitarle a la Administración Municipal, rinda un informe a este Concejo Municipal, en un plazo de 1 mes, de la cantidad de juicios en que la Municipalidad ha sido parte, ya sea como parte actora o como demandada, así como un resumen del resultado de las sentencias de los mismos, y los costos que han representado para el Gobierno Local uno a uno, incluyendo por supuesto aquellos casos en donde se han debido pagar indemnizaciones, lo anterior en el período comprendido de mayo del 2010 a la actualidad.

Se solicita dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA:

Rechazar la dispensa de trámite solicitada. **(Cuatro votos a favor y cinco en contra)**

SE ACUERDA:

Trasladar la moción presentada, referente a la cantidad de juicios en que la Municipalidad ha sido parte, así como un resumen del resultado de las sentencias de los mismos a la comisión de Asuntos Jurídicos para que posteriormente brinde una recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 27. Moción sobre solicitud de inducción sobre la nueva ley de Patente de Licores y la nueva ley Antitabaco.--

Se recibe moción presentada por la Regidora Liz Diana Vargas y el Regidor Edgardo Araya la cual se detalla a continuación:

En mi calidad de Regidora presento a consideración la siguiente moción:

Para que se le solicite a la Administración que en Sesión Extraordinaria se le dé a este Concejo una inducción sobre la nueva ley de Patente de Licores y la nueva ley Antitabaco aprobadas recientemente ya que al Concejo le compete la aprobación de patentes provisionales.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite a la moción presentada. **Votación unánime.-**

La Regidora Liz Diana Vargas manifiesta que sería importante que todos conocieran la nueva ley.-

El Regidor Jose David Vargas señala que días atrás se dio una charla a los patentados sobre esta nueva ley, lo cual le molesta que no haya llegado alguna invitación o información al Concejo Municipal.-

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que en Sesión Extraordinaria se le dé a este Concejo una inducción sobre la nueva ley de Patente de Licores y la nueva ley Antitabaco aprobadas recientemente ya que al Concejo le compete la aprobación de patentes provisionales. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 28. Moción para intervención del camino de lastre RUTA NACIONAL 744 Pital- la Tabla.-

Moción presentada por la Regidora Ligia Rodríguez y Sindico de Pital Evaristo Arce Hernández, la cual a continuación se detalla:

Lunes 16 de julio 2012.

MOCIÓN presentada por la Regidora Ligia Rodríguez y Sindico de Pital Evaristo Arce Hernández.

Señores

Honorable Consejo Municipal MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CIUDAD QUESADA.

Estimados señores:

Presentamos a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

ASUNTO: Solicitar de manera respetuosa al Señor Ing. José Salas Quesada, Director Ejecutivo de CONAVI la intervención del camino de lastre RUTA NACIONAL 744 Pital-la Tabla y nos informe sobre los avances de asfaltar la ruta Nacional 250 que tiene desde hace 4 años los estudios técnicos para realizar superficie duradera.

Ruta 744: Pital La tabla.

Muchos vecinos del sector Pital la Tabla están manifestando su gran malestar por el deterioro actual de esta ruta de lastre intransitable convertido en un rio seco que dificulta el acceso vehicular. La ruta es muy transitada por comunicar a Pital con la zona de La Tabla, Rio Cuarto y Sarapiqui. Ese recorrido es muy usado para el tránsito de contenedores con productos de exportación que salen de Pital con destino a los puertos ubicados en la Provincia de Limón.

Ruta 250: Pital Boca Tapada.

En marzo previo a un evento de ciclismo recreativo llamado Ruta de la Paz Carretera 1856 Juan Mora Porras en la trocha fronteriza organizada por CONAVI, se maquillo con arena toda la ruta 250 que es acceso directo a la trocha fronteriza, 22 días

después el viento se llevo la arena quedando nuevamente convertida toda la ruta 250 en el mismo rio seco intransitable de siempre. Actualmente es un duro camino queiebra carros, se requiere intervención urgente.

Es de interés del Cantón de San Carlos conocer los avances del proyecto superficie duradera el Ruta Nacional 250, ya que existen los estudios técnicos desde hace más de cuatro años. Da lástima ver tantas inversiones que se gastan en intervenciones de conformación de lastre u arena que pocos días después muestran total deterioro.

Se solicita dispensa de trámite

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite a la moción presentada. **Votación unánime.-**

SE ACUERDA:

Solicitar de manera respetuosa al Señor Ing. José Salas Quesada, Director Ejecutivo de CONAVI la intervención del camino de lastre RUTA NACIONAL 744 Pital-la Tabla y nos informe sobre los avances de asfaltar la ruta Nacional 250 que tiene desde hace 4 años los estudios técnicos para realizar superficie duradera. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No. 29. Moción anulación de acuerdo de donación de terreno a favor del Cuerpo de Bomberos de Ciudad Quesada.--

Se recibe moción presentada por el Regidor Gilberth Cedeño, la cual se detalla a continuación:

MOCIÓN

Yo, **GILBERTH CEDENO MACHADO**, Regidor de la Municipalidad de San Carlos, presento la siguiente moción:

1. Que se anule y deje sin valor, ni efecto legal, el acuerdo de Concejo Municipal, articulo No. 07, incisos 1 y 2, del acta No. 15 del 12 de marzo del 2012, con relación a la donación de un terreno ubicado contiguo al Plantel Municipal, Urbanización Santa Fe, en Ciudad Quesada a favor del Cuerpo de Bomberos de Ciudad Quesada.

Lo anterior con fundamento en la nota emitida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Estación Bomberos de Ciudad Quesada, de fecha viernes 13 de Julio del 2012, dirigida al señor Alcalde Municipal, Lie. Alfredo Córdoba Soro, oficio No. CBCR-024033-2012-JBB-00314, mediante el cual de manera clara manifiestan que según el análisis técnico realizado, toman la decisión de NO ACEPTAR la donación del lote indicado en el Acuerdo de Concejo.

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite para la presente moción. **(Ocho votos a favor y uno en contra del Regidor Carlos Corella.-**

El Regidor Carlos Corella señala que hay una comisión que ha venido trabajando en ese tema, por lo que siente que es doble participación y debería ser la comisión la que pesente algo así.-

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que él había dicho en alguna oportunidad que no iba a presentar esa moción hasta tener el nota de los Bomberos donde rechazaban el terreno, nota la cual ya tiene dad que el horas de la mañana le fue brindada.-

SE ACUERDA:

Anular y dejar sin valor, ni efecto legal, el acuerdo de Concejo Municipal, articulo No. 07, incisos 1 y 2, del acta No. 15 del 12 de marzo del 2012, con relación a la donación de un terreno ubicado contiguo al Plantel Municipal, Urbanización Santa Fe, en Ciudad Quesada a favor del Cuerpo de Bomberos de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 30. Moción donación de terrenos municipales, localizados contiguo al Plantel Municipal, Urbanización Santa Fe a Feria Agricultor.--

Se recibe moción presentada por el Regidor Gilberth Cedeño, la cual se detalla a continuación:

MOCIÓN

Yo, **GILBERTH CEDENO MACHADO**, Regidor de la Municipalidad de San Carlos, presento la siguiente moción:

1. Que este Concejo Municipal autorice a la Administración para que ubique en los terrenos municipales, localizados contiguo al Plantel Municipal, Urbanización Santa Fe, en Ciudad Quesada, finca número 2-166341-000, las Ferias del Agricultor que actualmente se encuentra operando en el Centro de Ciudad Quesada, Plazoleta de la Cultura Amado Madrigal y detrás de las oficinas centrales de Coocique R.L, debiendo precederse de conformidad con los Procedimientos Administrativos y legales correspondientes, como lo son la elaboración del plano de aproximadamente 3000 m2, así como el Convenio de Uso del bien conforme a las recomendaciones legales que emita la Dirección Jurídica de esta Municipalidad.

Cabe mencionar, que dicho terreno fue ofrecido en donación al Cuerpo de Bomberos de Ciudad Quesada, y rechazado por este, en razón de no cumplir con las condiciones técnicas necesarias para su fin, según oficio No. CBCR-024033-2012-JBB-00314 del 13 de julio del 2012.

Todo lo anterior en el caso de que de conformidad con los Acuerdos No. 13.1, 14, 15 del informe de Comisión de Agropecuarios del 09 de Julio del 2012, una vez realizados los estudios de Uso de Suelos, emitan resultados favorables con relación al fin para el cual se pretende el bien.

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada. **(Ocho votos a favor y uno en contra de la Regidora Liz Diana Vargas)**

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que en la última parte de la moción le parece que se está en el orden lógico que deben llevar las cosas. Por otra parte solicita que se sea muy discreto con este tipo de acuerdos y no salir a decir que ya se tiene el terreno para la feria del agricultor dado que hay que esperar el resultado de los estudios.-

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración para que ubique en los terrenos municipales, localizados contiguo al Plantel Municipal, Urbanización Santa Fe, en Ciudad Quesada, finca número 2-166341-000, las Ferias del Agricultor que actualmente se encuentra operando en el Centro de Ciudad Quesada, Plazoleta de la Cultura Amado Madrigal y detrás de las oficinas centrales de Coocique R.L, debiendo precederse de conformidad con los Procedimientos Administrativos y legales correspondientes, como lo son la elaboración del plano de aproximadamente 3000 m2, así como el Convenio de Uso del bien conforme a las recomendaciones legales que emita la Dirección Jurídica de esta Municipalidad. **(Siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Diana Vargas). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

La Regidora Liz Diana Vargas justifica su voto negativo por ser este un tema que se estaba tratando en la correspondiente comisión.-

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo señalando que las comisiones deben de respetarse y no hacer cosas individualmente.-

AL SER LAS 20:06 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Viviana García Cordoncillo
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.

